

EVALUACIÓN RÁPIDA DE EVIDENCIA SOBRE
RIESGOS DE PROTECCIÓN DE POBLACIÓN
MIGRANTE EN SURAMÉRICA



Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Oficina Regional para América del Sur
Buenos Aires, Argentina
Tel.: +(54) 11 4813 3330
Correo electrónico: robuepress@iom.int
Sitio web: www.robuenosaires.iom.int

Esta publicación no ha sido editada oficialmente por la OIM.

Esta publicación fue emitida sin el aval de la Unidad de Investigación de la OIM (RES).

Bueno Aguirre, S. y L. García (eds.), 2022. *Evaluación Rápida de Evidencia sobre Riesgos de Protección de población migrante en Suramérica*. Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Buenos Aires.

© OIM 2023



Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la [licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode) (CC BY-NC-ND 3.0 IGO).*

Si desea más información, consulte los [derechos de autor](#) y [las condiciones de utilización](#).

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>

EVALUACIÓN RÁPIDA DE EVIDENCIA SOBRE RIESGOS DE PROTECCIÓN DE POBLACIÓN MIGRANTE EN SURAMÉRICA

CONSULTORES:

Linna García y Sergio Bueno Aguirre

CONTENIDO

Glosario.....	iii
Resumen ejecutivo.....	v
1. Introducción.....	1
2. Marco teórico.....	2
3. Metodología.....	27
4. Evaluación rápida de Riesgos de protección en Sudamérica.....	33
5. Conclusiones.....	52
6. Recomendaciones.....	54
7. Bibliografía.....	55

GLOSARIO

Conflicto armado: Es un enfrentamiento violento que sucede en uno o varios territorios durante un periodo de tiempo específico. El Derecho Internacional Humanitario, reflejado en los convenios de Ginebra distingue entre dos tipos de conflictos armados. El primero implica que uno o más Estados, internacionalmente reconocidos deciden emplear la fuerza armada contra otros, sea porque no reconocen su gobierno o niegan su existencia de un estado de guerra. El segundo, surge dentro del territorio de un Estado, en un enfrentamiento ente fuerzas gubernamentales y actores armados no estatales o grupos insurrectos organizados militarmente, que disputan el control de un territorio específico. (ACNUR, 2018).

Desastre: Disrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad en cualquier escala, debida a fenómenos peligrosos que interaccionan con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad, ocasionando uno o más de los siguientes efectos: pérdidas e impactos humanos, materiales, económicos y ambientales. (OIM, 2019a).

Desplazamiento: Movimiento de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado de los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, o bien para evitar dichos efectos. (OIM, 2019a).

Devolución (expulsión): También denominada “deportación” o, en algunas ocasiones, “expulsión”, la devolución consiste en el acto por el cual, en virtud de una orden de deportación, expulsión o devolución, un Estado obliga a un extranjero a salir de su territorio y lo devuelve a su país de origen o a un país tercero tras la denegación de entrada o la expiración de su permiso de permanencia en el país. (OIM, 2019a).

Entrada irregular: Cruce de fronteras en incumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para entrar en el país. (OIM, 2019a).

Estereotipos de género: Idealizaciones, sesgos y costumbres socialmente adoptadas de lo que debe o no hacer una persona o grupo de personas según su género. (Save the Children, 2018).

Explotación: Acto de aprovecharse de algo o de alguien. En particular, acto de aprovecharse injustamente de otro para su propio beneficio. (OIM, 2019a).

Género: Roles y particularidades asignadas a hombres y mujeres a nivel social de acuerdo con su época y costumbres. (Save the Children, 2018).

Grupo vulnerable: Cualquier grupo o sector de la sociedad (niños, niñas; ancianos; personas con discapacidad; minorías étnicas o religiosas; migrantes, en particular los que están en situación irregular; o personas de sexo, orientación sexual e identidad de género diversos) que corren mayor riesgo de ser objeto de prácticas discriminatorias, violencia, desventajas sociales o dificultades económicas en comparación con otros grupos dentro de un Estado. (OIM, 2019a).

Identidad de género: percepción del género innata, interna e individual de una persona respecto a su cuerpo, mente, valores, principios, costumbres, vestimenta, forma de hablar, gestos y forma de ser. (Save the Children, 2018).

Migración: en el contexto de la movilidad internacional, corresponde al movimiento de personas a un lugar diferente a su país de residencia. (OIM, 2019a).

Migración circular: Movilización recurrente de las personas entre los países, generalmente fronterizos con fin de llevar a cabo actividades sociales y económicas.(OIM, 2019a).

Minorías étnicas: Corresponde a un grupo menos numeroso frente al resto de la población de una sociedad, en donde sus miembros comparten una serie atributos físicos, lingüísticos y/o sociales que los distinguen claramente del resto de la población. Estas minorías por lo general poseen menos poder económico político y social que otros grupos, dentro de un mismo territorio. (ACNUR, 2011).

Niñez no acompañada: De acuerdo con la definición del artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, se entiende por niñez no acompañada a personas de entre 0 y 17 años que están separados/as de ambos padres y otros parientes y no están al cuidado de un/a adulto/a al que, por ley o costumbre, incumbe esa responsabilidad. (OIM, 2019a).

Perspectiva de Género: Proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres, los hombres, los niños, las niñas y las personas de identidad de género más compleja, de cualquier actividad planificada, incluidas las leyes, las políticas y los programas, en todos los sectores y a todos los niveles. (OIM, 2019a).

Refugiado/a: Persona que, motivada por fundadas amenazas a su vida y seguridad en un país, por causas relacionadas con su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, debe abandonar un país de nacionalidad para refugiarse en otro, del cual no es nacional. (OIM, 2019a).

Regularización: Mecanismo implementado por las autoridades competentes de los Estados con el fin de asegurar la permanencia legal en el país de aquellas personas migrantes que se encuentran en situación irregular. (OIM, 2019a).

Restricción de libertad: Toda restricción impuesta a la libertad de circulación de una persona. (OIM, 2019a).

Retorno: Movimiento de personas migrantes que regresan a su país de origen bien sea de manera voluntaria o forzosa, luego de un periodo de permanencia en el exterior. (OIM, 2019a).

Reunificación familiar: Derecho que tienen las personas extranjeras para entrar y residir en territorio de un país en el que uno o varios de sus familiares permanecen legalmente con el objeto de garantizar la unidad de la familia. (OIM, 2019a).

Tráfico de migrantes: Facilitación de la entrada irregular de una persona en un Estado del cual dicha persona no es nacional ni residente legal con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material. (OIM, 2019a).

Trata de personas: Es la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, que se realiza mediante amenaza o la fuerza u otras formas de coacción, al engaño, o ante la situación de vulnerabilidad con fines de explotación, bien sea para prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. (OIM, 2019a).

Violencia de género o violencia basada en género: Vulneración a los derechos humanos que se presenta cuando se busca generar un perjuicio o daño a la dignidad e integridad de una persona por su género. Surge de normas perjudiciales, abuso en posiciones de superioridad y desigualdad de género. (ACNUR, s.f.).

Vulnerabilidad: Capacidad limitada para evitar, resistir y afrontar un daño, o recuperarse de él. Esta capacidad limitada es el resultado de una confluencia de características y condiciones individuales, familiares (ACNUR, 2022b), comunitarias y estructurales. (OIM, 2019a).

Xenofobia: Si bien no existe una definición internacionalmente aceptada de “xenofobia”, esta puede definirse como el conjunto de actitudes, prejuicios y comportamientos que entrañan el rechazo, la exclusión y, a menudo, la denigración de personas extranjeras o ajenas a la comunidad, a la sociedad o a la identidad nacional. (OIM, 2019a).

RESUMEN EJECUTIVO

La Evaluación Rápida en Evidencia Sobre Riesgos de Protección de Población Migrante en Suramérica analiza las diferentes situaciones de riesgo hacia la vida, la seguridad y la dignidad humana de las personas migrantes en la región, en sus diferentes fases migratorias, destacando los factores que inciden en que ciertas personas en ciertos contextos tengan mayores o menores probabilidades de ser víctimas de vulneraciones de sus derechos humanos y qué acciones logran prevenir esas situaciones y/o minimizar su impacto negativo en la vida de las personas.

Para analizar este panorama, el estudio combina la revisión bibliográfica de literatura especializada con la sistematización y análisis de una encuesta realizada a más de 70 profesionales que prestan servicios de atención directa a migrantes en situación de vulnerabilidad y que respondieron a la misma de acuerdo con su experiencia técnica y profesional en los temas específicos que atienden como lo son trata de personas, la vulneración de derechos a la niñez, el tráfico ilícito de migrantes, la violencia basada en género entre otras. Las cinco fronteras analizadas fueron: Colombia-Panamá, Colombia-República Bolivariana de Venezuela¹, Brasil- Venezuela, Estado Plurinacional de Bolivia², Chile y Perú, y la triple frontera Argentina, Brasil y Paraguay.

Con base en lo anterior, este documento está estructurado en cuatro secciones. La primera desarrolla un marco teórico que recoge los elementos conceptuales sobre los cuales se basa el paradigma de protección de derechos humanos de las personas migrantes, a través de tratados y lineamientos internacionales y marcos normativos de la región en relación con la migración como el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La segunda sección, realiza un análisis de estudios previos que utilizaron una metodología de transversalización del enfoque de derechos en personas migrantes para analizar el mismo fenómeno en un periodo reciente de tiempo.

La tercera sección presenta el análisis de los riesgos y amenazas que enfrenta la población migrante en cada una de las fronteras observadas, determinando los factores de riesgo y factores de protección que inciden en la probabilidad de ser víctimas de vulneraciones de derechos, tanto a nivel individual, familiar, comunitario y estructural, tomando como base el Modelo de Determinante de Vulnerabilidad, presente en el Manual de Protección y Asistencia para Personas Migrantes Vulnerables a la Violencia, la Explotación y el Abuso, de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Los resultados se presentan en una matriz de análisis compuesta por cuatro categorías: contexto, amenazas para la población, efectos de las amenazas en la población y capacidades existentes para abordar las amenazas de protección.

La cuarta y última sección, presenta las principales conclusiones del análisis en las cinco fronteras, así como las recomendaciones dirigidas a programas orientados a la atención de la población migrante.

En términos generales, la evaluación identificó y profundizó sobre como los derechos humanos de las personas migrantes (especialmente niños y niñas, mujeres, personas con discapacidad, minorías étnicas y miembros de la comunidad LGTBQ+) pueden verse afectadas por el cruce de fronteras terrestres con condiciones geográficas y climáticas extremas, por la presencia del crimen organizado en las zonas, dedicándose a cometer delitos como la trata de personas, el tráfico de migrantes, hurto, robo, homicidio, secuestro, extorsión, actos de violencia basada en género entre otras y cómo un bajo nivel de estructura institucional que permita garantizar al acceso a servicios básicos como la salud y la educación a todas las personas, independientemente de su estatus migratorio, crea incentivos para que estas vulneraciones de derechos se produzcan y reproduzcan.

También evidenció cómo las personas migrantes bien informadas empoderadas y con garantía de acceso a bienes de subsistencia, son mucho menos propensas a ser víctimas de violencia, explotación y abuso y tienen muchas más herramientas para mitigar los impactos negativos que puedan suponer estas situaciones en sus vidas, mostrando que cuando el Estado, la sociedad civil y las comunidades se encuentran organizadas y articuladas a través de políticas de protección eficientes, se pueden generar procesos migratorios ordenados y seguros.

¹ A partir de este punto, por motivos de espacio, nos referiremos a la República Bolivariana de Venezuela, como Venezuela.

² A partir de este punto, por motivos de espacio, nos referiremos al Estado Plurinacional de Bolivia, como Bolivia.

1. INTRODUCCIÓN

La Evaluación rápida sobre riesgos de protección de la población migrante en Suramérica es el resultado de una investigación que analizó las diferentes situaciones a las que se enfrentan las personas migrantes en Suramérica en el ejercicio de su derecho humano a migrar y como en este proceso suelen verse expuestas a diferentes fenómenos que pueden poner en riesgo su vida, seguridad e integridad tanto en el tránsito migratorio, como en los países de origen, destino y retorno, a través de una combinación de fuentes testimoniales y bibliográficas de información.

La evaluación comienza realizando un arqueo bibliográfico de los estudios más recientes realizados en la región en materia de protección de derechos humanos de las personas migrantes, por parte de organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil (OSC), organizaciones no gubernamentales (ONG) entre otras, que evidencian el vínculo existente entre la migración y situaciones que constituyen vulneraciones de derechos humanos, tales como la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, la discriminación, la xenofobia, la violencia hacia la niñez, la violencia basada en género, entre otras, reflexionando a la vez, como factores como la edad, el género, la identidad de género, la pertenencia étnica, la nacionalidad, el idioma o la condición socioeconómica de las personas migrantes puede aumentar el riesgo de ser víctimas de estas vulneraciones.

Tomando como referencia el Manual de Protección y Asistencia para Personas Migrantes Vulnerables a la Violencia, la Explotación y el Abuso de la OIM el presente estudio utiliza el Modelo de Determinante de Vulnerabilidad, para analizar los factores que pueden incidir en la vulneración de los derechos humanos de las personas migrantes y los factores que pueden ayudar a prevenir estas vulneraciones y/o a mitigar su impacto negativo. Ambos factores se analizan en cuatro niveles: individual, familiar, comunitario y estructural, con la finalidad de generar estrategias de afrontamiento que respondan a las necesidades y particularidades diferenciadas de la población en cada ámbito del proceso migratorio.

El estudio analizó la información a través de una serie de encuestas realizadas en 10 países de la región a diferentes profesionales que trabajan brindando atención directa a personas migrantes en las cinco fronteras terrestre que presentan un mayor flujo migratorio en la actualidad y construyendo con base en esa información, los perfiles de riesgos de cada frontera, esperando que la construcción de estos perfiles, sea útil para el fortalecimiento de los mecanismos de protección ya existentes y la creación de nuevos mecanismos necesarios para garantizar la promoción y protección de los derechos humanos de las personas migrantes que transitan estos territorios.

2. MARCO TEÓRICO

En la región sudamericana, millones de personas han migrado en los últimos años. Durante sus procesos migratorios, muchas de ellas son víctimas de violencia, explotación y abuso antes, durante y después de sus viajes. Uno de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración es desarrollar estrategias que le permitan la comunidad internacional en su conjunto, disminuir los riesgos de vulneración de sus derechos humanos a los que se exponen las personas migrantes durante su proceso migratorio y mitigar el impacto negativo de las amenazas a su vida, seguridad e integridad. No obstante, el desarrollar estrategias para lograr este objetivo, suele ser un desafío para las instituciones encargadas de la protección, porque no existe una definición internacionalmente aceptada del concepto de “migrante en situación de vulnerabilidad” ni tampoco existen procedimientos claros para identificar a estas personas o directrices operacionales a efectos de brindarles protección y asistencia.

Ante esta circunstancia, la OIM ha elaborado un Manual de Protección y Asistencia para las Personas Migrantes Vulnerables a la Violencia, la Explotación y el Abuso, cuyo objetivo es orientar a los Estados y demás actores involucrados en la gestión de la migración, en las estrategias que permiten garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes que requieren una asistencia diferenciada.

Bajo este paradigma, la OIM desarrolló su modelo de determinación de vulnerabilidad de las personas migrantes con los fines específicos de identificar, proteger y prestar asistencia a quienes hayan sido objeto de violencia, explotación o abuso o que sean vulnerables a estos fenómenos, así como de orientar la elaboración y aplicación de intervenciones estructurales y programáticas adecuadas para reducir estos riesgos y mitigar sus impactos.

Las posibles vulneraciones de derechos a las que están expuestas las personas migrantes tienen su punto de partida desde que inicia la ruta migratoria. La decisión de abandonar el país de origen por motivos de pobreza, discriminación y falta de acceso a servicios básicos les expone a estas personas a realizar sus tránsitos por rutas irregulares que amenazan su integridad física, ya que por lo general se utilizan medios de transporte inseguros, afectados por condiciones climáticas extremas, asediados por redes de tráfico y trata de personas, expuestos/as a separaciones familiares forzadas, a demoras extendidas del proceso de viaje por el cierre arbitrario de fronteras, a la negación de acceso a solicitud de asilo, devoluciones infundadas y tratos denigrantes por parte de autoridades migratorias.

Una vez en el destino, las personas se enfrentan a barreras lingüísticas, dificultades para lograr una integración socioeconómica óptima y xenofobia en las comunidades de acogida, que en determinados contextos y situaciones se asocia con la nacionalidad, el sexo, la edad, la orientación sexual, la pertenencia étnica y la capacidad económica de la persona. Es importante mencionar que estas particularidades de cada etapa de la ruta migratoria varían, por lo que no en todas las circunstancias se materializan como factores de riesgo o de protección.

Frente a estos retos y riesgos, el Manual plantea una serie de medidas que desde el Estado y la sociedad civil se pueden brindar para disminuir los riesgos de vulneraciones de derechos humanos durante los procesos migratorios, entre las cuales destacan el impulso y la promoción de mecanismo de acceso a la regularización migratoria, el fomento de actividades de participación comunitaria y campañas de información sobre la población migrante para reducir sesgos, la creación y mejora de la implementación de políticas públicas y leyes enfocadas en la protección de la población migrante, la garantía la reunificación familiar y el interés superior de la niñez en todos los contextos.

Como actores involucrados en estos procesos se incluyen trabajadores sociales, miembros de sociedad civil, ONG, oficiales de policía e inmigración, prestadores de servicios de salud, comunidades de acogida, empresarios/as de múltiples niveles, formuladores de políticas públicas, educadores y movimientos sociales.

El Manual de protección de la OIM, al ser fundamentalmente un marco de protección de derechos humanos de personas migrantes, se nutre del documento Principios y directrices sobre la protección de los derechos humanos de migrantes, el cual integra 20 principios orientados a la garantía de los derechos de la población migrante en situación de vulnerabilidad e incluye lineamientos y estrategias útiles para el adecuado desarrollo de las medidas tendientes al cumplimiento de estos, teniendo en cuenta los actores involucrados en el fenómeno migratorio.

El texto menciona que unos de los principales impulsores para generar migración masiva de personas incluyen pobreza extrema, los desastres naturales, el cambio climático y la degradación ambiental, las desigualdades de género, la separación de la familia y la falta de acceso a los derechos a la educación, la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, el trabajo decente o la alimentación y el agua.

Adicionalmente, durante el paso por países de tránsito, las personas migrantes, que a menudo se encuentran en situación irregular, son susceptibles de sufrir vulneraciones y abusos entre los cuales se encuentran: denegación de acceso a detección e identificación efectivas; rechazo arbitrario en la frontera; expulsión colectiva; violencia por parte de funcionarios del Estado y otros actores (incluidos delincuentes y milicias civiles); condiciones de acogida crueles, inhumanas o degradantes; denegación de asistencia humanitaria; y la falta de separación de la prestación de servicios de la aplicación de la ley de inmigración.

Los principios se constituyen en los lineamientos que orientan y guían a los países a la hora de formular disposiciones normativas, planes, programas, proyectos y acciones que procuren los derechos humanos de las personas migrantes, pues muchas veces, entran a solventar los vacíos existentes o a apoyar la interpretación de la norma de cara a la promoción de una migración segura, ordenada y regular. A continuación se muestra un cuadro resumen con los 20 principios y ejemplos prácticos de su aplicación (OHCHR, s.f.).

A continuación, se presenta un resumen del contenido de cada uno de los 20 principios:

PRINCIPIO	EJEMPLOS DE APLICACIÓN
<p>1 Asegurar que los derechos humanos estén en el centro de los esfuerzos para abordar la migración en todas sus fases, incluidas las respuestas a movimientos grandes y mixtos.</p>	<p>Prestando servicios de atención directa a población migrante en todas las fases migratorias, accesibles para todos/as y sin discriminación.</p>
<p>2 Contrarrestar todas las formas de discriminación contra las personas migrantes.</p>	<p>Realizando campañas de sensibilización, derogando o enmendando leyes discriminatorias y condenando activamente actos de xenofobia y formas conexas de intolerancia.</p>
<p>3 Garantizar que las personas migrantes tengan acceso a la justicia.</p>	<p>Brindando asistencia legal con explicación clara de derechos, deberes, garantizando el acceso al debido proceso y los servicios de apoyo a víctimas de delitos.</p>
<p>4 Proteger la vida y la seguridad de los migrantes y garantizar que todos los migrantes que enfrentan riesgos para la vida o la seguridad sean rescatados y se les ofrezca asistencia inmediata.</p>	<p>Promoviendo esfuerzos de cooperación fronteriza en la búsqueda de personas migrantes perdidas, desaparecidas o fallecidas en las rutas migratorias.</p>
<p>5 Garantizar que todas las medidas de gobernanza fronteriza protejan los derechos humanos.</p>	<p>Brindando asistencia humanitaria a personas migrantes en situación de vulnerabilidad que incluyan albergue temporal, acceso al agua, saneamiento, atención médica y alimentación.</p>
<p>6 Garantizar que todos los retornos respeten plenamente los derechos humanos de los migrantes y cumplan con el derecho internacional.</p>	<p>No realizando expulsiones arbitrarias, informando a los/as migrantes sobre todos los aspectos del retorno voluntario y sus implicaciones.</p>
<p>7 Proteger a los migrantes de la tortura y todas las formas de violencia y explotación, ya sea infligida por actores estatales o privados.</p>	<p>Prestando especial atención a migrantes en situación de informalidad laboral por los riesgos de trabajo forzoso y/o trata de personas que esta situación genera e implementando rutas de atención a las posibles víctimas.</p>
<p>8 Defender el derecho de los migrantes a la libertad y protegerlos de toda forma de detención arbitraria. Hacer esfuerzos específicos para poner fin a la detención ilegal o arbitraria de inmigrantes. Nunca detenga a los niños por su estatus migratorio o el de sus padres.</p>	<p>Implementando alternativas a la detención, garantizando la unidad familiar y brindando reparación a migrantes vulnerados en estos contextos.</p>
<p>9 Asegurar la más amplia protección a la unidad familiar de los migrantes; facilitar la reunificación familiar; prevenir injerencias arbitrarias o ilegales en el derecho de los migrantes a disfrutar de la vida privada y familiar.</p>	<p>Contando con mecanismos legales y programáticos que fomenten de forma efectiva y eficiente la reunificación familiar de las y los migrantes en la región a través de iniciativas ágiles, eficaces y accesibles que permitan los desplazamientos regulares de la niñez con necesidad de reunificación familiar.</p>
<p>10 Garantizar los derechos humanos de todos los niños en el contexto de la migración y garantizar que los niños migrantes sean tratados como niños, ante todo.</p>	<p>Brindando información sobre sus derechos, garantizando el ejercicio del derecho a expresarse y a ser oídos/as y velando por el cumplimiento del debido proceso en situaciones que los involucren.</p>

PRINCIPIO**EJEMPLOS DE APLICACIÓN****11**

Proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas migrantes.

Redactando leyes y políticas tendientes a proteger sus derechos y brindando asistencia con perspectiva de género³ en centros de recepción migrante.

12

Garantizar que todos los migrantes disfruten del más alto nivel posible de salud física y mental.

Brindar atención médica física y psicológica con estándares de calidad en todas las etapas de la ruta migratoria.

13

Salvaguardar el derecho de los migrantes a un nivel de vida adecuado.

Garantizar condiciones mínimas adecuadas incluso en lugares temporales permitiendo acceso a migrantes de todas las edades y condiciones.

14

Garantizar el derecho de los migrantes al trabajo, en condiciones justas y favorables.

Disminuir la discriminación en entornos laborales garantizando condiciones justas de salarios, respetando los derechos sindicales y el acceso a la protección social basada en el trabajo, a través de la regularización migratoria.

15

Proteger el derecho de los migrantes a la educación.

Garantizando el acceso al sistema educativo en todos los niveles a las personas migrantes y brindando celeridad a procesos de convalidación de títulos y credenciales.

16

Defender el derecho a la información de los migrantes.

Realizando campañas de información de su interés para personas migrantes en su idioma y con términos entendibles para la comprensión de sus derechos y deberes.

17

Asegúrese de que todas las respuestas a la migración, incluidos los movimientos grandes o mixtos, sean monitoreadas y rindan cuentas.

Monitorear los puntos de paso fronterizo y sancionar actuaciones que vulneren derechos por parte de funcionarios estatales.

18

Respetar y apoyar las actividades de los defensores de derechos humanos que promueven y protegen los derechos de las personas migrantes.

Proporcionar entornos seguros para defensores de derechos humanos que disminuyan riesgos de amenazas, discriminación o presiones.

19

Mejorar la recopilación de datos desagregados sobre la situación de los derechos humanos de los migrantes, protegiendo al mismo tiempo los datos personales y su derecho a la privacidad.

Emprender y apoyar investigaciones cuantitativas y cualitativas que permitan medir las condiciones de la población y generar mejoras.

20

Garantizar una gobernanza de la migración basada en los derechos humanos y con perspectiva de género.

Promover medidas de protección de derechos en los diferentes contextos de los países y promover la cooperación internacional.

³ Ver definición en Glosario.

4.1. MATRIZ DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN (PIM)

El paradigma de la protección también se nutre del Modelo de Determinantes de la Vulnerabilidad de personas migrantes, que se aplica a partir de cuatro factores que determinan la vulnerabilidad a la se ven expuesta la población migrante a nivel: individual, familiar, comunicativo y estructural. Pero para determinar esta vulnerabilidad y evaluarla periódicamente es necesario contar con información sobre los contextos en los que se desarrollan los procesos de movilidad humana. Por ello, dicho modelo se vincula con el instrumento: matriz de gestión de información PIM que aborda ocho (8) categorías observables a saber:

1. **Datos sobre la población:** registra características asociadas a sexo, edad, grupo demográfico y diversidad, así como condiciones de modo, tiempo y lugar para facilitar la programación de acciones de respuesta o prevención.
2. **Evaluación de las necesidades de protección:** registra información sobre problemas de protección, disponibilidad de recursos, fuentes de problemas e impactos en la población. Lo anterior permite orientar las acciones y actividades de los programas.
3. **Monitoreo de protección:** registra información periódica (en un marco de tiempo específico) para identificar violaciones a derechos y riesgos de protección para orientar respuestas eficaces.
4. **Gestión de casos:** registro de información sobre sistemas que aportan la provisión de protección y/o intervenciones específicas a la población.
5. **Monitoreo y evaluación de respuesta de protección:** registro de información para medir los resultados de las actividades desarrolladas y los efectos de protección previstos.
6. **Análisis de seguridad y contexto:** registra información sobre la situación general de seguridad para agentes humanitarios.
7. **Sistemas sectoriales:** registra información sobre sistemas de información que apoyan la evaluación, el seguimiento y presentación de informes sobre servicios, infraestructura, soporte físico de protección jurídica y física de una población.
8. **Comunicación con las comunidades:** registro de información sobre la participación de las comunidades o poblaciones en la toma de decisiones, acceso a los servicios y retroalimentación de los servicios prestados, así como el fortalecimiento de capacidades de liderazgo.

La relación entre los factores de vulnerabilidad y las categorías mencionadas anteriormente, son clave para identificar las necesidades y amenazas en materia de riesgos de protección para la población migrante, por lo tanto, en el desarrollo de este estudio fue fundamental comprender esta relación para orientar el enfoque metodológico de la evaluación en las cuatro fases migratorias: origen, tránsito, retorno y destino haciendo posible el diálogo de información obtenida en las cinco fronteras relacionadas con:

- I. Actores clave que intervienen en las etapas migratorias, como: las agencias humanitarias, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) los Estados, la organizaciones internacionales, entre otras.
- II. La documentación de las violaciones a los derechos humanos que ocurren en cada fase migratoria, si se cuenta con ellas, realizadas por agencias humanitarias, estados, entre otros.
- III. Datos y cifras que dan cuenta del proceso migratorio en Suramérica, a través de la delimitación de categorías y subcategorías que permiten clasificar la información obtenida por fuentes primarias o secundarias, y con ello construir la evolución del fenómeno e identificar vacíos de información y alertas a tenerse en cuenta en la aplicación de un programa o política pública (OIM, 2021a).

4.2. TRATADOS INTERNACIONALES RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE Y MARCOS DE DESARROLLO GLOBAL

La región de América Latina y el Caribe, cuenta con un sistema de protección de los derechos humanos de sus nacionales, residentes, y en general, de las personas que en ella habitan: el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, a través del cual, se han desplegado una serie de tratados y convenios internacionales que procuran garantizar los derechos y proteger a las personas, incluidas las personas migrantes. Así mismo, y en el marco

de las Naciones Unidas, los Estados han ratificado diferentes instrumentos internacionales que abordan los mecanismos de protección a la población en movilidad humana. A continuación, se relacionan de manera sucinta sus principales aspectos vinculados con la migración:

TRATADO O INSTRUMENTO INTERNACIONAL	PROTECCIÓN A POBLACIÓN EN MOVILIDAD HUMANA
<p>Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (2000)</p> <p>Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (2004)</p> <p>Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (2004).</p>	<p>Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional: En su articulado hace referencia a cooperación entre autoridades, capacidad de articulación y cooperación en el intercambio de información para evitar el paso de personas con documentos de viaje falsos, pertenecientes a terceros o sin documentación vigente y que son autores o víctimas del delito de trata de personas.</p> <p>Igualmente, genera la identificación de las tácticas utilizadas por las redes delincuenciales para fines de trata de personas, incluyendo sus formas de captación, transporte y vínculos que posean, así como la forma de detección de estos.</p> <p>Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños: Referente a la protección de la privacidad e identidad de las víctimas de trata de personas y resaltando la importancia de la confidencialidad en los procesos y actuaciones judiciales.</p> <p>En el mismo sentido, propende por la aplicación de medidas tendientes a garantizar la recuperación física, psicológica y social de las víctimas, contando con la cooperación de organizaciones no gubernamentales y actores de sociedad civil mediante la generación de alojamientos adecuados, asesoría e información sobre sus derechos y cómo ejercerlos, haciendo énfasis en la importancia de que el idioma sea entendible para generar una colaboración completa, así como asistencia médica, psicológica y material que involucre escenarios de generación de empleo, acceso a educación y capacitaciones para las víctimas.</p> <p>Protocolo Contra el Tráfico de Migrantes por Tierra, Mar y Aire: Cuyo articulado hace referencia a la adopción de medidas legislativas o que se consideren necesarias para generar la tipificación del delito y conductas relacionadas con el tráfico ilícito de migrantes, así como la atención minuciosa a la habilitación a una persona que no sea nacional o residente permanente para permanecer en el territorio del respectivo Estado por medios ilegales.</p>
<p>Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1987)</p>	<p>Relativa a la prohibición de expulsión, devolución o extradición de una persona cuya situación es conocida por ser una posible víctima de tortura o estar en peligro de sometimiento a estas conductas.</p> <p>Igualmente, hace referencia al compromiso de los Estados por generar rutas de atención y reparación que incluya las indemnizaciones pertinentes, además de la rehabilitación necesaria para las víctimas y que en caso de fallecer se garantice a sus allegados el acceso a indemnización por las vulneraciones cometidas.</p>

TRATADO O INSTRUMENTO INTERNACIONAL	PROTECCIÓN A POBLACIÓN EN MOVILIDAD HUMANA
Convención sobre los Derechos del Niño (1990)	<p>Relativa a la importancia de la labor que tienen los Estados para garantizar el adecuado desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo evitar en la medida de lo posible la separación de estos y sus padres contra su voluntad, exceptuando las situaciones donde se estime es conveniente por el interés superior del menor.</p> <p>De igual manera, es relevante el compromiso de los Estados en la adopción de medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral para evitar secuestros, venta y trata de niños, niñas y adolescentes, sin importar el fin o medio utilizado.</p>
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990)	<p>Referente a la prohibición de detenciones arbitrarias por parte de las autoridades del Estado donde se encuentren, en caso de producirse igualmente deben contar con todas las garantías y un proceso justo e informado, con la participación y apoyo de sus familiares o allegados en caso de tenerlos.</p> <p>Igualmente, prohíbe las expulsiones arbitrarias y en caso de producirse, brinda las herramientas necesarias para controvertir la decisión y contar con los pagos y prestaciones que se adeuden.</p>
<p>Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad (1999)</p> <p>Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de 2008.</p>	<p>Relativa a la generación de medidas legislativas o de otra índole que propendan por la disminución y eliminación de la discriminación contra personas con discapacidad, incluyendo el acondicionamiento de espacios de transporte, arquitectónicos y comunicativos que generen mayor inclusión de esta población, así como la búsqueda de articulación de trabajo con organizaciones no gubernamentales que aporten canales de comunicación eficaces y propongan y/o materialicen medidas de inclusión y disminución de la discriminación.</p> <p>Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de 2008: Firmada y ratificada por todos los países de América del Sur, protege los derechos y la dignidad humana de las personas con discapacidad, comprometiendo a los Estados a promover, proteger y garantizar su pleno disfrute y ejercicio, a través de mecanismos de inserción social que elimine las barreras sociales que dificulten la inserción y garanticen la participación y protagonismo de las personas con discapacidad en las decisiones que afectan sus vidas.</p>

Estos instrumentos internacionales fueron suscritos por los diez países de Sudamérica, hecho que representa un compromiso para los Estados en su ejecución, pero sobre todo en su materialización e implementación a través de disposiciones normativas y planes y programas que den cuenta de su cumplimiento.

4.3. LINEAMIENTOS QUE MATERIALIZAN LOS TRATADOS INTERNACIONALES

En la búsqueda de materializar las diferentes directrices internacionales, la OIM en conjunto con el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos como instancia de investigación del MERCOSUR, han desplegado el “Manual Regional de Derechos Humanos de Personas Migrantes”, herramienta cuyo objetivo es el de otorgar conceptos para que los países miembros de MERCOSUR puedan acercarse a las realidades migratorias y las necesidades de protección que requieren las personas migrantes en la ruta de movilidad humana. Bajo esta premisa, el Manual destaca, entre otros, principalmente los siguientes derechos:

1. Derecho a la alimentación,
2. Derecho a la vivienda adecuada,
3. Derecho a la educación,

4. Derecho a la salud,
5. Derecho a la seguridad social,
6. Derecho a la participación en la vida cultural,
7. Derecho al agua y saneamiento,
8. Derecho al trabajo (OIM y IPPDH, s.f.).

Su garantía y cumplimiento adecuados contribuyen no solo a la integración de las personas migrantes en sus comunidades de acogida, sino además al pleno desarrollo de sus capacidades en ámbitos individuales, familiares, sociales, laborales y culturales, así como la visibilización de la migración como factor de desarrollo económico y cultural.

Igualmente, es importante tener en cuenta otro instrumento encargado de materializar esos derechos contenidos en los tratados internacionales: el “Manual de Enfoque de Programación Basado en los Derechos, de la OIM”, cuyo módulo 3 establece los Fundamentos de Derecho Internacional sobre la Migración, en el cual menciona la correlación entre derechos de las personas que migran, la cooperación entre Estados y las competencias y obligaciones de los Estados, fundamentales para brindar mayores garantías a la población migrante y que se integran con una gama de derechos, especialmente frente a:

1. El derecho internacional del trabajo,
2. El derecho de los refugiados,
3. El derecho humanitario,
4. El derecho penal transnacional (OIM, 2018).

Igualmente, la importancia de estos enfoques para todos los países radica en que son transversales, teniendo en cuenta las necesidades de la población migrante, además de la inherencia en relación con los derechos humanos, que constituye un aspecto principal para validar la importancia de estos.

En cuanto al primero, el derecho internacional del trabajo se refiere a la regulación de los derechos y obligaciones de los trabajadores, empleadores, sindicatos y formas de gobiernos en los lugares de trabajo, respetando las facultades de cada Estado y la normativa internacional. Este derecho trae inmersa la libertad de asociación, la propensión por la eliminación del trabajo forzoso e infantil en condiciones de ilegalidad y la discriminación en materia de empleo.

Ahora bien, en cuanto al derecho humanitario, se debe resaltar que su aplicación se enmarca en el desarrollo de conflictos armados internacionales y no internacionales, aplica y protege a todos los afectados en estas situaciones y en el contexto de la población migrante civil, igualmente se debe garantizar su protección. Esta rama del derecho contempla derechos como la repatriación voluntaria y segura con motivo del conflicto, generando las garantías procesales pertinentes, el trato humano en caso de producirse privación de la libertad; el trato humano en general que comprende el suministro de atención médica, traslado a lugares seguros en caso de encontrarse en zona de guerra, y el derecho al trabajo tratando de brindar condiciones que permitan encontrar plazas que permitan la subsistencia digna en el marco del conflicto.

Finalmente, el derecho penal transnacional, encargado del tratamiento de delitos transfronterizos como actividades terroristas, trata de personas (con un enfoque de penalización y prevención) tráfico de drogas y tráfico de migrantes, que incluye como aspectos principales la protección y asistencia de quienes han sido víctimas sin generar mayores perjuicios o responsabilidades penales. En este sentido, la cooperación internacional y los mecanismos legislativos internos de cada país son fundamentales para hacer cumplir las penas a tratantes y traficantes y disminuir las cifras de estos delitos.

Teniendo en cuenta los fundamentos abordados, es pertinente mencionar que sus lineamientos y derechos se encuentran consagrados y relacionados en los diversos instrumentos de derecho internacional ratificados por diversos países, que además consagra amplias garantías a los derechos humanos.

4.4. PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, suscrito en Marrakech (Marruecos) en diciembre de 2018 por 164 países, tiene por finalidad generar compromisos en la gestión migratoria entre países dentro del marco de la cooperación internacional a través de 23 objetivos que junto con sus respectivas metas proporcionan lineamientos para avanzar en la gestión de la gobernanza migratoria. Si bien, el Pacto es un instrumento global, es indispensable destacar que la mayoría de los países de la región suramericana han ratificado su adhesión y, por lo tanto, han adquirido un compromiso con su cumplimiento.

A continuación, se relacionan los principales objetivos y metas que tienen estrecha relación con las necesidades y riesgos de la población en movilidad humana, el impacto de cada uno de ellos y los posibles derechos vulnerados ante su no atención:

OBJETIVO	LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPACTO
<p>1. “Recopilación de datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica”.</p>	<p>Acción g: “Mejorar la recopilación de datos nacionales integrando en los censos nacionales, tan pronto como sea factible, aspectos relacionados con la migración, como el país de nacimiento, el país de nacimiento de los progenitores, el país de nacionalidad, el país donde se residía cinco años antes del censo, la fecha de llegada más reciente y el motivo de la migración, a fin de que puedan analizarse y difundir oportunamente los resultados, desglosados y tabulados conforme a las normas internacionales, para fines estadísticos”</p> <p>Acción h: “Realizar encuestas sobre los hogares, la fuerza de trabajo y otros temas para recopilar información acerca de la integración social y económica de los migrantes o añadir módulos estándar sobre migración a las encuestas domiciliarias existentes para mejorar la comparabilidad a nivel nacional, regional e internacional, y difundir los datos recopilados mediante archivos de microdatos estadísticos de uso público”</p>	<p>La estructura de este tipo de insumos permite tener no solamente un análisis del contexto de las personas migrantes, sino además datos actualizados de forma permanente que incluyan las necesidades de protección con base en las vulneraciones de derechos humanos que se estén presentando. La obtención de estos datos igualmente conlleva a la generación de soluciones, políticas y herramientas que mejoren de forma progresiva la cobertura de sus derechos.</p>
<p>2: “Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen”</p>	<p>Acción c: “Establecer o reforzar mecanismos para vigilar y anticipar la evolución de los riesgos y amenazas que puedan desencadenar movimientos migratorios o influir en ellos, fortalecer los sistemas de alerta temprana, preparar procedimientos y herramientas para emergencias, iniciar operaciones de emergencia y respaldar la recuperación posterior, brindando estrecha cooperación y apoyo a otros Estados, las autoridades nacionales y locales competentes, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil”</p>	<p>Muchas de las acciones de los Estados son tendientes a la restitución de derechos y solución de problemáticas con base en situaciones relacionadas con vulneraciones, pero existen falencias en la prevención y proyección de riesgos y amenazas. Al verse reforzadas este tipo de acciones de anticipación se podría establecer un impacto más positivo en la gestión migratoria y por ende generar una mejor cobertura a los derechos humanos de la población en movilidad humana.</p>
<p>6: “Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente”.</p>	<p>Acción f: “Reforzar la aplicación de normas y políticas justas y éticas de contratación y trabajo decente aumentando la capacidad de los inspectores de trabajo y otras autoridades para vigilar mejor a los contratadores, los empleadores y los proveedores de servicios en todos los sectores, velando porque se respete el derecho internacional de los derechos humanos y del trabajo para impedir cualquier forma de explotación, esclavitud, servidumbre y trabajo forzado, obligatorio o infantil”</p>	<p>Partiendo de la desprotección a nivel laboral a la cual se ve sometida la población en general de los países suramericanos, pero cuyo recrudecimiento es mayor cuando se refiere a las personas migrantes y que deriva no solo en la transgresión de los derechos al trabajo, la seguridad social, el salario mínimo vital, además de otros derechos humanos, pues el trabajo constituye el sustento principal para la garantía de condiciones óptimas de subsistencia.</p>

OBJETIVO	LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPACTO
7: “Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración”.	Acción c: “Elaborar políticas migratorias con perspectiva de género para responder a las necesidades y vulnerabilidades particulares de las mujeres, las niñas y los niños migrantes, por ejemplo, mediante asistencia, atención sanitaria y servicios de asesoramiento psicológico y de otro tipo, y acceso a la justicia y a vías de recurso eficaces, especialmente en los casos de violencia, abusos y explotación sexuales y por razón de género”	Implementar acciones enfocadas en los diversos grupos poblacionales con una visión de enfoque diferencial teniendo en cuenta la diversidad de población migrante en cada país suramericano analizado para conocer y atender realmente las necesidades que presentan los diferentes grupos poblacionales.
9: “Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes”	Acción f: “Adoptar medidas para prevenir el tráfico ilícito de migrantes a lo largo del ciclo migratorio, en colaboración con otros Estados y los interesados pertinentes, entre otras cosas, mediante la cooperación en los ámbitos del desarrollo, la información pública, la justicia, y la formación y la creación de capacidad técnica a nivel nacional y local, prestando especial atención a las zonas geográficas de donde sistemáticamente procede la migración irregular.”	Teniendo en cuenta que es uno de los principales riesgos a los cuales se ven expuestos los migrantes en las diversas rutas y de los cuales se requiere mayor atención por parte de los Estados suramericanos, al existir redes delictivas enfocadas en esta población y con operación en diversas fronteras.
10: “Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional”	Acción c: “Vigilar las rutas de migración irregular que puedan ser aprovechadas por las redes de trata de personas para reclutar y victimizar a los migrantes irregulares o introducidos ilegalmente, a fin de reforzar la cooperación bilateral, regional e interregional en materia de prevención y para investigar y enjuiciar a los perpetradores e identificar y proteger a las víctimas de la trata de personas y prestarles asistencia”	Partiendo de la importancia de combatir de forma más efectiva este delito que en concurrencia con el tráfico ilícito, representa uno de los mayores riesgos para la población en movilidad, sin importar su procedencia o destino.

OBJETIVO	LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPACTO
11: “Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada”.	<p>Acción a: “Mejorar la cooperación internacional, regional e interregional en la gestión de las fronteras, teniendo en cuenta la situación particular de los países de tránsito, para identificar debidamente a los migrantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad en fronteras internacionales o cerca de ellas, derivarlos de manera oportuna y eficiente, y brindarles asistencia y protección adecuada, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, adoptando enfoques pangubernamentales, impartiendo capacitación transfronteriza conjunta y fomentando las medidas de desarrollo de la capacidad”</p> <p>Acción c: “Examinar y revisar los procedimientos nacionales pertinentes de verificación en las fronteras y los procesos de evaluación individual y entrevistas para garantizar que se cumpla el debido proceso en las fronteras internacionales y que todos los migrantes reciban un trato acorde con el derecho internacional de los derechos humanos, incluso mediante la cooperación con las instituciones nacionales de derechos humanos y otros interesados pertinentes”.</p>	Ayuda a establecer controles efectivos y eficaces en las zonas fronterizas, coordinando acciones entre los países de Suramérica objeto del presente estudio y al interior de estos con sus organismos regionales y nacionales para lograr una adecuada gestión de las múltiples situaciones y riesgos de seguridad que enfrenta la población en movilidad humana.
14: “Mejorar la protección, asistencia y cooperación consular a lo largo de todo el ciclo migratorio”.	<p>Acción c: “Concertar acuerdos bilaterales o regionales sobre la asistencia y la representación consular en aquellos lugares donde los Estados deseen aumentar la eficacia de los servicios consulares relacionados con la migración, pero no tengan presencia diplomática o consular”.</p> <p>Acción f: “Prestar asistencia consular a nuestros nacionales, ofreciéndoles asesoramiento, en particular sobre las leyes y costumbres locales, la interacción con las autoridades, la inclusión financiera y la creación de empresas, y expidiéndoles la documentación pertinente, como documentos de viaje y documentos consulares de identidad que puedan facilitar su acceso a los servicios, la asistencia en situaciones de emergencia, la apertura de cuentas bancarias y la utilización de servicios de remesas.”</p>	Implementar medidas de colaboración consular entre regiones con el fin de obtener mayor cobertura en los diferentes puntos de las rutas migratorias, así como proporcionar acompañamiento a la población migrante para agilizar su proceso de integración a nivel económico, social y cultural en comunidades de acogida.

OBJETIVO	LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPACTO
17: “Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración”	Acción f: “Promover campañas de concienciación con base empírica y factual dirigidas a las comunidades de origen, tránsito y destino para influir en la percepción pública de las contribuciones positivas que se derivan de la migración segura, ordenada y regular, y para poner fin al racismo, la xenofobia y la estigmatización contra todos los migrantes”	Cuestión fundamental porque además de disminuir estas situaciones de discriminación, contribuyen a la integración social de la población migrante en los lugares de tránsito o destino donde se encuentren, garantizando de esta forma una inclusión mayor, trabajando directamente con las comunidades y permitiendo la obtención de resultados ajustados a los diversos contextos y dinámicas que estas tengan.
22: “Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas”	Acción c: “Incorporar disposiciones sobre la portabilidad de las prestaciones y las prestaciones adquiridas en los marcos nacionales de seguridad social, designar puntos focales en los países de origen, tránsito y destino que faciliten la presentación de solicitudes de portabilidad de los migrantes y traten de resolver las dificultades que las mujeres y las personas de edad puedan tener para acceder a la protección social, y crear instrumentos específicos, como fondos de bienestar para los migrantes en los países de origen, que ayuden a los trabajadores migrantes y sus familias.”	Tomando como base el panorama de incertidumbre y falta de acceso a los sistemas de seguridad social de los países de acogida por diversos motivos y que deriva en la desprotección y falta de acceso a garantías totales y estabilidad para las personas migrantes.

Fuente: Asamblea General de las Naciones Unidas, 2018.

4.5. ODS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE EN SURAMÉRICA

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) emanados en el marco del Sistema de Naciones Unidas en el año 2015, constituyen una guía para los países en temas relativos a la disminución de la pobreza, protección del medio ambiente y mejora de condiciones de vida abordados mediante 17 objetivos con sus respectivas metas, lo anterior como parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Teniendo en cuenta los compromisos asumidos a nivel internacional por los países suramericanos, en la siguiente tabla se destaca la relación entre los ODS y migración y su relación con los riesgos en el ejercicio migratorio.

ODS Y METAS ESPECÍFICAS	RELACIÓN CON RIESGOS Y DIFICULTADES EN EL EJERCICIO DE LA MIGRACIÓN
<p>ODS No.3: Referente a salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible.</p> <p>Metas:</p> <p>3.7: Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.</p> <p>3.8: Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p>	<p>Posibles barreras en el acceso a sistemas de salud en países de tránsito y acogida, en relación con daño emocional, psicológico, autolesiones y suicidio como consecuencia del impacto generado por la ruta migratoria.</p> <p>Igualmente, enfermedades físicas que requieren medicamentos o tratamientos que pueden ser de difícil obtención por situaciones de irregularidad, desconocimiento del sistema de salud o precariedad en la prestación de los servicios.</p>

ODS Y METAS ESPECÍFICAS	RELACIÓN CON RIESGOS Y DIFICULTADES EN EL EJERCICIO DE LA MIGRACIÓN
<p>ODS No.4: Referente a educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p>Metas:</p> <p>4.1: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.</p> <p>4.5: De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.</p>	<p>Dificultad en el acceso al sistema educativo por motivos de irregularidad, situación que en la práctica constantemente trabajan los países para aumentar la regularización de los NNA y generar mayor inclusión estudiantil pero cuya materialización no es lo suficientemente eficaz por demora en los procedimientos de documentación y de situaciones de discriminación en el acceso al sistema educativo.</p> <p>Así mismo, falta de recursos para la obtención de útiles escolares, distancia muy prolongada de la vivienda al centro educativo o trabajo infantil que imposibilita la asistencia y cumplimiento de los ciclos educativos generando brechas de desigualdad en el aprendizaje que derivan en menores oportunidades laborales y de inclusión socioeconómica en el futuro de los/as niños, niñas y adolescentes.</p>
<p>ODS No.5: Referente a igualdad de género: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Metas:</p> <p>5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>5.C: Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.</p>	<p>Posibilidades de discriminación y maltrato por razones de género. Las dificultades que presentan las mujeres cabeza de hogar o niñas que deben ejercer el cuidado de otros familiares o que se ven en la obligación de trabajar de forma informal para contribuir con la subsistencia de su núcleo familiar ocasionando la predisposición a mayores riesgos al no tener la integración social y económica adecuada asociada a la vulnerabilidad inherente por ser población migrante. Además del riesgo al que se ven sometidas por la sexualización de sus cuerpos y la presencia de organizaciones delictivas enfocadas en explotación sexual y trata y tráfico de migrantes.</p>
<p>ODS No.8: Referente a trabajo decente y crecimiento económico: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.</p> <p>Metas:</p> <p>8.8: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p>	<p>Brechas laborales por la falta de oportunidades en el acceso a fuentes de empleo decentes y formales para la población migrante con y sin estatus migratorio regular, situación que se agudiza en comparación con los nacionales del país de acogida. Desprotección en materia de seguridad social y estabilidad al no tener contratos laborales o que estos no sean justos y cumplan con las condiciones mínimas de garantía de derechos.</p> <p>Adicionalmente, el acoso laboral y sexual en el trabajo al cual se ven sometidas las personas migrantes, que muchas veces no toman acciones por miedo a expulsión o deportación, represalias peores o pérdida de sus puestos de trabajo.</p>

ODS Y METAS ESPECÍFICAS	RELACION CON RIESGOS Y DIFICULTADES EN EL EJERCICIO DE LA MIGRACIÓN
<p>ODS No.10: Referente a reducción de las desigualdades en y entre los países.</p> <p>Metas: 10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.</p>	<p>Entornos enmarcados por posibles situaciones de xenofobia a nivel comunitario y social por motivo de su nacionalidad, reforzando estereotipos nocivos que además derivan en desigualdad laboral, “Las prácticas discriminatorias también pueden impedir que los migrantes que buscan trabajo obtengan un empleo de acuerdo con su educación y habilidades. El desajuste de habilidades se traduce en que los trabajadores migrantes se concentran en ocupaciones peor pagadas”. (OIT, 2021) Situación económica precaria que imposibilita generar inclusión de la población migrante en condiciones adecuadas.</p> <p>Las debilidades en la planeación estratégica tanto a nivel país como a nivel local que dificultan la generación de medidas y la toma de decisiones por parte de los gobiernos que benefician a la población migrante y que promuevan la garantía y respeto de sus derechos humanos.</p>
<p>ODS No.11: Referente a ciudades y comunidades sostenibles.</p> <p>Metas: 11.A: Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.</p> <p>11.B: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.</p>	<p>Las carencias sociales y financieras presentadas en los procesos de inclusión en comunidades de acogida para la población migrante sumado al riesgo de desastres naturales que conllevan en ocasiones desplazamientos y configuran afectaciones en derechos fundamentales como la vivienda, la salud y la vida.</p>

Si bien, existen diferentes ODS vinculados a la migración tanto de manera directa como transversal, para el caso en concreto objeto de estudio, se describieron únicamente los anteriores, con el fin de hacer énfasis en las principales barreras que se presentan a la hora de garantizar los riesgos de la población migrante a través de las fronteras internacionales.

4.6. OTROS DOCUMENTOS DE REFERENCIA

A continuación, se presenta un resumen que otros documento recientes que sumado a los anteriormente descritos, complementan el paradigma de la protección.

NOMBRE DEL INSUMO	TEMÁTICA ABORDADA
<p>OIM (2018). Matriz de seguimiento desplazamiento-DTM- Ginebra.</p>	<p>Objetivo: análisis objetivo de los datos primarios como clave para promocionar una respuesta humanitaria informada. Focos de observación: poblaciones, ubicaciones, condiciones, necesidades y vulnerabilidades, flujos. Técnicas de recolección de datos: seguimiento a la movilidad, monitoreo de flujos, registro, encuestas. Productos: reportes, mapas estratégicos, bases de <i>geodatos</i>, objetos en línea, archivos de datos.</p>

NOMBRE DEL INSUMO	TEMÁTICA ABORDADA
Marco Analítico de protección. Matriz de Información de Protección (PIM).	Variables de análisis: datos de la población, evaluación de necesidades de protección, monitoreo de protección, gestión de casos, monitoreo de respuesta a la protección, análisis de seguridad y contexto, sistemas sectoriales y comunicación con las comunidades; métodos: estimación, registro, caracterización, encuesta, triangulación de datos, grupos focales, entrevistas, observación; resultados por categoría y unidades comunes de análisis: grupos poblacionales, ubicaciones, tiempo, enfoque, aliados-socio-actor, necesidad, incidente, situación de infraestructuras humanitarias o comunitarias. Fuentes: Censos y registros nacionales, gobiernos nacionales y locales, poblaciones afectadas y comunidades de acogida, organizaciones nacionales-internacionales de protección, aliados sectoriales, programas e intervenciones (GPC, s.f.).
Manual de la OIM sobre Protección y Asistencia para Personas Migrantes Vulnerables a la Violencia, la Explotación y el Abuso.	Objetivos modelo de los determinantes de la vulnerabilidad: metodología para entender la vulnerabilidad, marco operacional basado en interacciones de factores de riesgo y protección, identificación de las necesidades de protección y asistencia de las personas migrantes (OIM, 2021b).
Principios y directrices sobre la protección de los derechos humanos de los migrantes en situación de vulnerabilidad de La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).	<p>Vulnerabilidades se asocian a las razones para dejar el país: pobreza extrema, cambio climático, crisis humanitaria, violaciones a los derechos humanos; vulnerabilidades durante el tránsito: rutas extremas, poco alimento, deficiente atención médica, torturas, tratos crueles, violencia sexual y de género; vulnerabilidades asociadas a la identidad: edad, género, etnia, religión, lengua, orientación sexual, estatus migratorio.</p> <p>Acciones de mitigación del riesgo e identificación de necesidades basada en los 20 principios (ACNUDH, s.f.).</p>
Guía práctica: protección internacional y regularización de la condición legal en el contexto de movimientos mixtos a gran escala en las Américas de la Organización de Estados Americanos (OEA).	<p>Riesgos de protección para migrantes en las Américas posterior a la pandemia: i) externalización del control migratorio; despliegue de fuerzas armadas en temas de gestión migratoria; detención-depuración-expulsión sin debido proceso; limitar el acceso a los procedimientos migratorios.</p> <p>Frente a derechos: imposibilidad de contar con alimentación, vivienda y servicios de salud; exclusión del mercado laboral; exclusión de programas de asistencia económica; dificultades de acceso a mecanismos de reunificación laboral (OEA, 2022c).</p>
Plan Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes. Perú.	<p>Necesidades identificadas a nivel humanitario, seguridad alimentaria, salud, educación, petición, integración.</p> <p>Metodología: revisión de datos secundarios; evaluación conjunta de necesidades en vulnerabilidad; información de fuentes primarias:</p> <p>Talleres sectoriales con expertos, entrevistas a profundidad e informantes clave.</p> <p>Conclusiones en términos de necesidades: mayor acceso a información y orientación; impulso al acceso a la documentación y regularización; generación de medios de vida y acceso al trabajo; mitigar la discriminación y la xenofobia (ACNUR y OIM, 2022c).</p>

NOMBRE DEL INSUMO	TEMÁTICA ABORDADA
Análisis de protección de Guatemala del Cluster de Protección Global (GPC).	<p>Riesgos de protección haciendo énfasis en NNAJ debido al uso, utilización y reclutamiento; pueblos indígenas relacionado con disputa de tierras; violencia sexual y de género mujeres y niñas; mendicidad; inseguridad alimentaria; ruptura familiar.</p> <p>Identificación de necesidades: oferta y acceso limitado a servicios especializados diferenciales y de calidad (GPC, 2022).</p>

4.7. LINEAMIENTOS REGIONALES

A nivel continental y regional, diferentes instancias y espacios de integración han elaborado instrumentos mediante los cuales se establecen lineamientos que buscan generar la protección y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes, como base general que permita a los países atender los riesgos a los que se ven expuestas las personas migrantes en las diferentes etapas de la migración. A continuación, se presentan de manera sintética algunos de los espacios de cooperación regional que buscan atender y salvaguardar los derechos humanos de las personas en contextos de movilidad humana.

4.7.1 Organización de Estados Americanos (OEA)

La Organización de Estados Americanos – OEA, se creó en el año 1948 con la suscripción de la Carta de la OEA en la ciudad de Bogotá, en el marco de la IX Conferencia Panamericana, la cual entró en vigor en 1951 (OEA, 2022a). Este organismo sustenta sus actividades en cuatro pilares, correspondientes a democracia, derechos humanos, seguridad y desarrollo, los cuales son abordados a través diferentes mecanismos como el diálogo político, instrumentos jurídicos y acciones de seguimiento, entre otros (OEA, 2022b).

En el ámbito migratorio, se destaca la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Migrantes, la cual fue creada en 1996, llevando a cabo un monitoreo permanente del contexto de las personas en condición de movilidad, con el fin de promover y garantizar sus derechos. De igual manera, la relatoría realiza informes anuales, por ejes temáticos y por países, en donde se analiza y se generan recomendaciones de acuerdo con cada una de las situaciones de las personas migrantes y las distintas dinámicas que se dan en las regiones con ámbitos complejos en este tema, con el fin de que se avancen en acciones que atiendan y mitiguen los eventos que generen riesgos a los migrantes.

A su vez, se destaca dentro del Sistema Interamericano, en el marco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, mediante la Resolución 04/19 (de fecha 7 de diciembre de 2019), con fundamento en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 41.b, la emisión de los Principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y las víctimas de la trata de personas, como instrumento orientativo para los Estados parte del organismo con el fin de proteger y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, indistintamente de su condición migratoria, los cuales deberán ser desarrollados e incorporados en las legislaciones, políticas, programas y jurisprudencias de cada uno de los países. (OEA, 2019). Por último, es importante mencionar, que tanto la Comisión como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, conocen y realizan pronunciamientos provisionales y de fondo con el fin de atender hechos con afectaciones a los derechos humanos de las personas migrantes, ordenando a los Estados atender, corregir y tomar medidas para evitar eventos sucesivos al respecto.

4.7.2 Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

El MERCOSUR, es un escenario de integración subregional creado en 1991, que actualmente se encuentra integrado por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela (suspendido desde 2016), y Bolivia que se encuentra en proceso de adhesión (MERCOSUR, 2022). A través del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos de MERCOSUR, se elaboró el Manual Regional de derechos humanos de personas migrantes, el cual desarrolla los diferentes conceptos e instrumentos, así como las instancias que conocen de las situaciones y contextos de las personas en movilidad internacional y sus familias en sus diferentes etapas como lo es la emigración, inmigración, tránsito y retorno, además de personas en concusiones jurídicas especiales como apátridas, refugiados y víctimas de trata de personas; con lo cual se busca acercar a las diferentes a las organizaciones sociales que llevan a cabo labores de apoyo a las personas que migran o estar en proceso de hacerlo promoviendo e informando sobre sus derechos. (OIM y IPPDH, s.f.).

4.7.3 Comunidad Andina de Naciones (CAN)

La CAN fue creada mediante el Acuerdo de Cartagena de 1969, siendo integrada actualmente por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. A través de la Dirección General 3, se abordan los asuntos migratorios y de movilidad humana en donde se han emitido diferentes decisiones con el fin de avanzar y fortalecer en la facilidad en la movilidad de sus nacionales (CAN, s.f.).

Para el año 2021, la CAN expidió el Estatuto Migratorio Andino, mediante la Decisión 878/2021, el cual se constituye como la norma comunitaria para los Estados que garantiza los derechos a la libre circulación y establece los criterios para acceder a la residencia temporal y permanente de los ciudadanos andinos, incorporando derechos de las personas en etapa de inmigración como la no discriminación, Reunificación familiar y Derecho a sufragio en el ámbito local, entre otros (CAN, 2021).

4.7.4 Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM)

En el marco de la Décima Conferencia Sudamericana de Migraciones celebrada en Bolivia en 2010, se emitió el “Plan sudamericano de desarrollo humano de las migraciones, contexto y perspectivas”, constituido como instrumento mediante el cual se plantean los principios y lineamientos en materia de derechos humanos en el marco de las migraciones, en donde se presenta el avance de la región frente a aspectos asociados como: i) Libre circulación de las personas; ii) Atención y protección de los ciudadanos en el exterior; iii) Adhesión a los diferentes convenios internacionales relativos a la protección a los trabajadores migrantes y sus familias; y, iv) Ajuste de las normativas internas de los Estados. Así mismo se propone un mecanismo de implementación, monitoreo y evaluación del Plan con el fin de lograr su desarrollo en el espectro suramericano (CSM, 2010).

4.8. DOCUMENTOS CLAVE DE REFERENCIA POR PAÍS

Los acuerdos de cooperación regional anteriormente descritos tienen un correlato en cada país de la región que se refleja en sus instrumentos normativos y estratégicos. Los Estados a través de normas específicas que desarrollan las leyes marco de migración, y diversos mecanismos, planes, programas y proyectos, despliegan sus esfuerzos para garantizar la protección a través de diversas estrategias. A continuación, se realiza un resumen de cómo algunos instrumentos en los diferentes países de Suramérica transversalizan el enfoque de derechos en personas migrantes.

Argentina - Decreto Nacional 616 de 2010 (mediante el cual se reglamentó la Ley 25.871)

El Decreto Nacional 616 de 2010, que reglamentó la Ley 25.871 (Ley de Migración Argentina), determinó que las autoridades de migración garantizaran la protección y ejercicio pleno de los derechos humanos que incluye el derecho a migrar de las personas, incluida en la norma marco, propendiendo, además, porque desde los gobiernos nacionales, provinciales y municipales se desarrollen acciones que permitan fomentar la integración y acceso a los servicios en las mismas condiciones que los ciudadanos argentinos (Gobierno de la República Argentina, 2010).

Brasil - Ley 13.684 de 2018

Dispuso medidas de asistencia por situación de emergencia permitiendo la acogida de personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia del flujo migratorio que fuera ocasionado por una crisis humanitaria en Venezuela, a través de diez líneas de acción:

1. Protección social;
2. Salud;
3. Educación;
4. Formación y cualificación profesional;
5. Protección de los derechos humanos;
6. Protección de los derechos de personas vulnerables (mujeres, NNA, tercera edad, personas discapacitadas, minorías étnicas, entre otros);
7. Infraestructura y saneamiento;
8. Seguridad pública y control fronterizo;
9. Logística y distribución de insumos;
10. Movilidad que incluye el reasentamiento al interior del país (Presidencia de la República de Brasil, 2018).

Chile- Ley de Migración y Extranjería de 2021

Promulgada el 11 de abril de 2021, constituye el reemplazo de la Ley de Extranjería de 1975 y tiene como enfoque principal la promoción de los derechos, deberes y obligaciones de las personas extranjeras en territorio chileno. Esta nueva disposición normativa creó el Servicio Nacional de Migraciones y sus respectivas direcciones

regionales, encargadas de agilizar temas de homologación de trámites, generar descentralización de la atención y orientación, contribuir a mayor cobertura de servicios y fomentar la comunicación entre sociedad civil, gobiernos locales y regionales.

De igual manera, establece objetivos relacionados con el interés superior de la niñez, aplicando las leyes y tratados internacionales ratificados por Chile, la promoción de autorizaciones y permisos de residencia a extranjeros en conjunto con la implementación de acciones que propendan por la migración segura y ordenada en todos los puntos fronterizos y disminuya y sancione el delito de trata de personas con énfasis en la búsqueda de regularización migratoria de las víctimas de este delito que se encuentren en el territorio chileno. Además, establece la no criminalización por motivos de migración irregular, es decir, no es legal penar a una persona por el hecho de ingresar irregularmente, por el contrario, se buscará la incorporación y regularización de las personas migrantes (Biblioteca del Consejo Nacional de Chile, 2021).

Colombia - CONPES 4100 (2022)

El CONPES 4100 promulgado en el año 2022, es un instrumento emitido por el Departamento Nacional de Planeación que estableció la estrategia para la integración de la población migrante venezolana como factor de desarrollo para el país, adaptando la respuesta interinstitucional a las nuevas realidades de la migración, mediante varias acciones.

1. Aumento de la oferta para el acceso a servicios para la población migrante y retornada.
2. Fortalecimiento de las respuestas del Estado para atender las vulnerabilidades de los migrantes.
3. Generación de acciones que garanticen la integración socioeconómica de las personas migrantes venezolanas.
4. Implementación de estrategias para aumentar la financiación de los programas que permitan la integración que aporte para el desarrollo del país.
5. Mejora de los mecanismos del flujo de información como insumos para fortalecer las políticas de respuesta. (Consejo Nacional de Política Económica y Social de Colombia, 2022).

Ecuador - Plan Nacional de Movilidad Humana (2018)

El Plan Nacional de Movilidad Humana, se desarrolla bajo el objetivo 5 de la Agenda de Política Exterior del Ecuador, mediante la cual se busca “Promover el ejercicio de los derechos de las personas en movilidad humana en todas sus dimensiones”. Es así como este objetivo busca materializar cuatro ejes, correspondientes a:

- a. Promoción de la ciudadanía universal y la libre movilidad;
- b. Fortalecimiento de los derechos de las personas en situación de movilidad humana;
- c. Establecer las condiciones que garanticen una migración ordenada, segura y regular;
- d. Proteger la diversidad, la integración y la convivencia de las personas migrantes (Cancillería de la República de Ecuador, 2018).

Paraguay - Política Migratoria (2015)

La política migratoria de Paraguay promulgada mediante el Decreto 4483 de 2015, se constituye en la hoja de ruta del país para garantizar el ejercicio derechos de las personas migrantes tanto nacionales como extranjeras teniendo en cuenta las cambiantes dinámicas en la movilidad humana, por lo que con este marco normativo se buscó actualizar las políticas del país teniendo en cuenta el espectro internacional y la evolución frente a los mecanismos para garantizar la integración de las personas en las diferentes etapas de la migración. Así mismo, establece unos principios generales en los cuales se sustenta la gobernanza migratoria, destacándose entre ellos: (Ministerio del Interior de Paraguay, 2015).

1. Principio de Igualdad;
2. Equidad Social;
3. No Discriminación;
4. Equidad de Género;
5. Equidad Intergeneracional;
6. Protección Integral e Interés Superior de los derechos de niños, niñas y adolescentes;
7. No Discriminación;
8. Respeto a la Diversidad Cultural.

Perú - Política migratoria (2017-2025)

La Política Nacional Migratoria 2017-025, aprobada mediante Decreto Supremo 015-2017-RE, tiene como objetivo la garantía y protección de los derechos de migrantes y sus familias y la promoción de la igualdad, inclusión, mediante la articulación del Estado y la sociedad. Esta Política cuenta con 5 objetivos específicos, 4 de ellos dirigidos a los ciudadanos/as peruanos/as, para la orientación, atención y acompañamiento, concentrados en 3 acciones: a) peruanos/as con intención de migrar al exterior; b) peruanos/as que residen en el exterior; y c) peruanos/as retornados/as. De igual manera un objetivo dirigido a migrantes extranjeros/as en el Perú, encaminado a lograr su integración en la sociedad, mediante la atención y protección de sus derechos.

Los enfoques de la Política Nacional Migratoria 2017-2025, son: los derechos humanos; la inclusión social; integralidad, participación intersectorial e intergubernamental; la protección, asistencia y orientación al migrante; el reconocimiento intercultural; y el género. (Presidencia de la República del Perú, 2017)

4.9. PRINCIPALES DIFICULTADES DE ACCESO AL EJERCICIO DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN LA REGIÓN

Teniendo en cuenta que existen diversas situaciones que amenazan el ejercicio de los derechos humanos de la población migrante, es importante identificar cuáles son los grupos sociales que, de acuerdo con la bibliografía ya existente en la materia, están más expuestos a sufrir vulneraciones de derechos. En líneas generales, los grupos en situación de mayor vulnerabilidad suelen ser los siguientes:

Mujeres

Los diferentes estudios estadísticos que analizan el fenómeno de la trata de personas, especialmente aquella que se produce con fines de explotación sexual, coinciden en evidenciar que las mujeres y niñas migrantes tienen mayores probabilidades de ser víctimas del delito, ya que los grupos criminales que se dedican a esta actividad buscan mayoritariamente reclutar personas del sexo femenino, para obligarlas a ejercer la prostitución mediante la violencia, la adicción a las drogas, la manipulación y la extorsión (OIM, 2020a).

Adicionalmente, las mujeres y niñas están más expuestas a ser víctimas de la estigmatización en actividades propias de estereotipos de género violentos arraigados en algunas comunidades de acogida, tales como la reducción del rol de la mujer a la realización de tareas de cuidado, trabajos domésticos y trabajos sexuales. Esto hecho dificulta la inserción de la mujer trabajadora migrante en otras actividades productivas y lastima su autoestima y valoración personal al ser acosadas, hipersexualizadas, víctimas de comentarios vulgares en el espacio público, víctimas de sexualización en entornos sociales y laborales y víctimas de discursos discriminatorios y xenófobos (Consejo Danés de refugiados, 2022).

Por otra parte, la salud sexual y reproductiva de las mujeres migrantes suele verse afectada por la migración, ya que los tránsitos dificultan el acceso pleno a métodos anticonceptivos expone a mujeres y niñas a situaciones de violencia basada en género presente dentro de sus grupos familiares y comunitarios y aumenta la amenaza de sufrir abuso sexual durante los tránsitos por las zonas geográficas que se encuentran bajo control criminal, ante la ausencia de las fuerzas del orden (International Crisis Group, 2022).

Niños, Niñas y Adolescentes

Los niños migrantes, especialmente aquellos que migran no acompañados o separados de su grupo familiar suelen estar expuestos a mayores riesgos de violencia, abuso y explotación a través del trabajo infantil, el abuso sexual infantil y la trata de personas.

En las diferentes fronteras se ha detectado la presencia de grupos violentos que amenazan, asesinan, extorsionan y utilizan niños/as y adolescentes para sus actividades delictivas, aprovechando la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran al estar migrando solos/as, o en compañía de tutores que no tienen los medios económicos para garantizarles la subsistencia y que en muchas ocasiones tampoco cuentan con los documentos de identidad válidos y vigentes de su país de origen, necesarios para acceder a la regularización y al pleno ejercicio de sus derechos.

A las problemáticas mencionadas se suma el reclutamiento forzado de la niñez migrante por parte de grupos armados al margen de la ley y de pandillas, en diversos puntos fronterizos, llevado a cabo con falsas promesas de mejorar los ingresos de la niñez para lograr la satisfacción de las necesidades individuales y del grupo familiar, promesas que suelen derivar solo en la explotación de los niños y las niñas (International Crisis Group, 2022).

Personas con Discapacidad

Las principales barreras percibidas y experimentadas por las personas migrantes con discapacidad, en los pocos países en donde se ha estudiado el fenómeno, refleja que para este grupo social es aún más difícil conseguir empleo o medios de vida que para las personas migrantes sin discapacidad, debido a que la mayoría de las empresas del mercado de trabajo no muestran voluntad de realizar ajustes razonables en sus herramientas y procesos productivos para adaptarlos a personas con discapacidad, debido al costo real o potencial que ello supone.

Este temor, en muchos casos no tiene coherencia con la realidad objetiva, sino que obedece al desconocimiento existente en la materia por parte de los/as empleadores/as y la carencia o directamente la inexistencia de programas gubernamentales que ayuden a generar un nexo entre el sector privado y las personas con discapacidad.

Si bien en algunos países sudamericanos existen incentivos para que las empresas e instituciones contraten a personas con discapacidad, como la ley de cupo laboral para personas con discapacidad de Argentina (Ley 22.431), esas contrataciones están sujetas a que las personas tengan estatus migratorio en el país, posean permisos de residencia, tengan sus documentos de identidad válidos y vigentes, puedan revalidar los títulos y certificaciones obtenidos en el país de origen y realicen los trámites necesarios para certificar que poseen alguna discapacidad (OIM, 2022a).

Todos estos trámites, suelen ser difíciles de obtener para las personas con discapacidad, especialmente aquellas que no cuentan con ayuda de grupos familiares, sociales y comunitarios.

Adicionalmente, muchas/os migrantes con discapacidad no pueden acreditar experiencia laboral ni académica en sus países de origen. De acuerdo con cifras de la Confederación de Sordos de Venezuela (Consorten) el 42,3% de las personas con discapacidad en Venezuela “nunca han trabajado por razones asociadas a su discapacidad” el 73,1% de estas personas con discapacidad que nunca han participado en el mercado laboral venezolano no tienen estudios universitarios y un 44,4% no cuentan con título de estudios secundarios (Swissinfo.ch, 2022), hecho que dificulta aún más el poder obtener un empleo en comunidades de acogida.

Personas de la comunidad LGTBIQ+

El respeto a las personas miembros de la comunidad LGTBIQ+ ha sido históricamente un tema complejo y enmarcado en estereotipos, prejuicios y creencias que en muchas ocasiones dificultan el acceso a derechos y servicios básicos que deberían ser proporcionados en igualdad de condiciones o situaciones que generen exclusión y discriminación contra este colectivo.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos recibió información de la sociedad civil sobre la falta de procedimientos que garanticen el derecho a la identidad de género de las personas trans, no binarias y de género diverso, lo que tiene consecuencias en el goce integral de sus derechos humanos ya que el contar con documentación de identidad adecuada y ajustada a la autopercepción del género de cada migrante, permite facilitar los procesos de integración y desarrollo personal y social en comunidades de tránsito y acogida, además de garantizar sus derechos a la libre expresión y posibilitar el acceso a servicios necesarios de acuerdo con sus necesidades (OEA, 2021).

Diversos estudios muestran como las personas migrantes de la comunidad LGTBIQ+, en algunos países de la región tienen la necesidad de ocultar su orientación sexual u omitir mencionar aspectos relativos a la misma, pues dicha orientación les puede limitar su acceso a una vivienda digna, a oportunidades laborales que sean adecuadas a su perfil profesional y/o educativo y a servicios de salud con atención enmarcada en el respeto de la dignidad humana. Además, les puede someter a estigmatización, violencia y discriminación tanto en el trayecto migratorio, como en algunas comunidades de acogida, donde pueden llegar a ser catalogados como portadores del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y discriminadas por esa presunta condición, por el simple hecho de manifestar su orientación sexual (OIM, 2020b).

Minorías étnicas

Las personas migrantes indígenas y afrodescendientes suelen tener dificultades de acceso a los servicios y recursos en las comunidades de tránsito y acogida, especialmente aquellas que no dominan el idioma oficial de la comunidad o poseen prácticas culturales muy diferentes.

La barrera idiomática y cultural dificulta el acceso a derechos como la educación, la salud, la vivienda y el trabajo. De acuerdo con el estudio exploratorio “Personas migrantes y refugiadas venezolanas afrodescendientes en cinco países de América Latina” que realizó 52 encuestas a personas migrantes repartidas en Chile, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú, el 17.3% de las personas afrodescendientes encuestadas manifestó haberse sentido discriminada al realizar trámites migratorios o policiales. Igualmente, 15.4% manifestó sentirse discriminada al intentar acceder a una plaza laboral por su raza o etnia (OIM, 2022b).

En cuanto a la percepción de la discriminación entre migrantes afrodescendientes en contraste con los migrantes que no hacen parte de este grupo poblacional el 44.2% de los/as encuestados/as dijo considerar que los/as migrantes afrodescendientes son más discriminados/as, así mismo el 38.5% señaló sentir mayores niveles de discriminación por motivos relacionados con su raza en el lugar donde se localiza actualmente en comparación con su lugar de residencia en Venezuela (OIM, 2022b).

Por su parte, en los últimos años se ha registrado un aumento significativo de la movilidad humana de personas indígenas pertenecientes a la etnia Warao y al pueblo pemón (ambas nativas principalmente de Venezuela) para quienes la migración forzada de sus tierras tradicionales ha supuesto un fuerte cambio en sus formas de vida, costumbres y cultura.

La persecución, estigmatización, marginalización y extrema pobreza, acompañada a la que se ven sometidas estas personas al trasladarse de sus territorios ancestrales, aumenta diferencialmente las dificultades para acceder a la educación y a la salud, derechos que no pueden garantizarse si no se prestan con una sensibilidad cultural respetuosa de los derechos de los pueblos indígenas y promotoras del respeto a su derecho a la autodeterminación (OIM, 2019b).

4.10. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de esta la evaluación rápida de riesgos de protección en Suramérica, se partió de la revisión de estudios desarrollados previamente que abordaron esta temática a través del paradigma de la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes. A continuación, se abordarán de manera sucinta, destacando algunos de sus resultados, los estudios analizados.

1) Diagnóstico del abordaje de las situaciones de explotación sexual hacia niños, niñas y adolescentes en Uruguay. 2022. Realizado por: FLACSO-Uruguay

Este estudio se centra en identificar y analizar para el periodo entre 2016-2021 las modalidades de detección e intervención de las situaciones de explotación sexual hacia la niñez, así como los obstáculos presentes en las prácticas de detección, denuncia y seguimiento de estos delitos. Para ello, se desarrolló un enfoque metodológico basado en la triangulación de información de fuentes y datos cuantitativos y cualitativos obtenidos a partir de la: revisión y análisis documental de estándares nacionales e internacionales; mapeo de actores e instituciones; revisión y análisis de registros estadísticos de entidades estatales, así como entrevistas a profundidad realizadas en zonas rurales y urbanas, en especial en zonas de frontera. Esto último, con el fin de desarrollar estudios de caso que permitan profundizar la temática abordada.

De acuerdo con el objetivo de este insumo, sus hallazgos y recomendaciones se perfilan los siguientes puntos de análisis:

a) Coordinación interinstitucional:

El estudio destaca las dificultades de coordinación entre los espacios nacionales y departamentales en los cuales de superposiciones ámbitos y competencias que intervienen en la detección e intervención en situaciones de explotación y abuso de NNA.

Así mismo, se señala la necesidad de definir una arquitectura institucional que aborde un enfoque común para la realización de acciones de protección para la población de NNA que se enfoque en una mirada de derechos, generacional, territorial y económica, que haga énfasis en las particularidades de condición migratoria, étnica, diversidad sexual e identidad de género y la interseccionalidad.

b) Eje presupuestal:

Si bien se destacan la existencia de espacios de articulación, así como de normas que propenden por el desarrollo de acciones de protección de los NNA, se evidencia la necesidad de contar con un presupuesto específico para estas instancias de articulación que permitan orientar acciones de atención, la contratación de personal especializado, seguimiento y acompañamiento a las víctimas y acceso a la formación virtual, entre otras.

c) Protección:

El estudio destaca los avances en materia de protección integral a NNA desde la comprensión de los enfoques de infancia, adolescencia y género que han guiado normas, planes, programas y acciones. Sin embargo, procura la necesidad de realizar actualizaciones normativas en el Código Penal relacionadas con delito de explotación sexual partiendo del marco internacional sobre protección de NNA en las que se especifique sobre maltrato, tratos crueles e inhumanos hacia esta población relacionado con la discriminación, vulnerabilidades, el matrimonio forzado y los abusos en entornos digitales, así como la implementación de mecanismos de denuncia accesibles y juzgados especializados en materia de violencia basada en género.

Por otro lado, se presentan las dificultades de detección, intervención y seguimiento a los casos de violencias contra NNA relacionados con prácticas sociales y culturales que restan importancia o niegan a la situación, ya que se naturaliza en las comunidades impidiendo así la intervención de las entidades.

Otra dificultad está asociada a la gestión de la información, puesto que no existen acuerdos institucionales para la estandarización de los procesos de registro de casos, así como de indicadores que permitan medir factores de riesgos como: edad, etnia, identidad de género, condición migratoria, lugar de residencia, situación socioeconómica, el consumo de sustancias, embarazo o intentos de suicidio. Lo cual enmarca dos necesidades clave: acceso a la información por parte de todas las instituciones que intervienen en la detección, intervención y seguimiento de los casos, así como la inclusión de indicadores de diagnóstico, seguimiento y evaluación desde un enfoque interseccional.

Frente el acceso a la justicia, el estudio presenta las dificultades en relación con la claridad de las competencias, sesgos de jueces frente a los adolescentes y en materia de género, el desarrollo de mecanismos o dispositivos específicos para hacer seguimiento a los casos a nivel nacional, lo cual acentúa las condiciones para que las violencias contra NNA se repitan.

d) Reparación:

En relación con los procesos de reparación, el estudio destaca la necesidad de desarrollar un componente de sensibilización dirigido a los actores institucionales y comunidades que permita mejorar el abordaje de las situaciones de explotación sexual de NNA. Así mismo, se sugiere el desarrollo de herramientas de trabajo en los territorios como acciones dirigidas a los equipos de justicia.

e) Promoción y prevención:

En esta materia, el estudio sugiere el desarrollo de acciones que permitan a las comunidades identificar las situaciones de explotación sexual en NNA a través de planes de capacitación y sensibilización en las que también se hagan uso de medios de comunicación. Como también fortalecer la articulación entre la institucionalidad local, docentes y actores claves comunitarios.

Por otro lado, se sugiere el desarrollo de investigaciones que se enfoquen en comprender los factores de riesgo y la trayectoria de los NNA que fueron víctimas de explotación sexual en la adultez. De igual manera se hace énfasis en el desarrollo de una evaluación de política que permita comprobar el alcance y cumplimiento de las acciones orientadas en la protección de NNA y prevención explotación sexual para esta población.

2) Análisis conjunto de necesidades 2022. Plan regional de respuesta para refugiados y migrantes, diciembre 2021. Elaborado por la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela, R4V

Este estudio tiene como objetivo desarrollar análisis conjunto de las necesidades de las personas refugiadas, migrantes y de las comunidades de acogida en Perú. A través de un proceso documentado que evidencie las condiciones, riesgos, capacidades y oportunidades que impulsen la creación de respuestas políticas, eficaces e inclusivas que garanticen los derechos de la población migrante. Para ello, se desarrolló un enfoque metodológico basado en el abordaje de fuentes y datos cuantitativos y cualitativos a partir de tres ejercicios:

i) Revisión de estudios elaborados por miembros del Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes -GTRM- e instituciones gubernamentales, que permitieron identificar y analizar información relacionada con: la situación de vulnerabilidad a nivel individual, familiar y comunitaria; las necesidades de la población en relación con servicios, desarrollo de capacidades, capital financiero, bienes y productos; factores de riesgo subyacentes como falta de recursos económicos, situación irregular, falta de documentación, discriminación, xenofobia, consecuencias de la pandemia, problemas estructurales del país; brechas y análisis de la severidad de estas.

ii) Evaluación conjunta sobre las necesidades de grupos en situación de vulnerabilidad con informantes clave directamente con las comunidades que no solo otorga información sobre aspectos no abordados por las fuentes secundarias, sino que también fomenta la participación de la población migrante en el país, quienes exponen sus percepciones frente a situaciones de vulnerabilidad y los retos que enfrentan. Esta evaluación se centró en las temáticas de: nutrición, protección, salud, seguridad alimentaria, agua, saneamiento e higiene, grupos vulnerables, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, personas viviendo con VIH; personas mayores e integrantes de la comunidad LGBTIQ+.

iii) Talleres de análisis con expertos sectoriales de grupos de trabajo y socios de GTRM en los cuales se identificaron y analizaron los problemas y necesidades de las personas migrantes y refugiadas, mayoritariamente provenientes de Venezuela, así como de las comunidades de acogida. Lo cual permitió contar con un mapeo de los principales desafíos para la atención de la población migrante.

Así pues, de acuerdo con su objetivo, los hallazgos y recomendaciones el estudio identificó cuatro grandes necesidades, asociadas a:

- i) El acceso a información y orientación, ya que la brecha digital del país frente al acceso a la información impacta directamente a la población migrante, pues genera barreras para acceder a mecanismos de regularización, documentación y prestación de servicios sociales impulsados por el gobierno. Así pues, el estudio sugiere fomentar canales presenciales de comunicación seguros y confiables que se aproximen a la población migrante.
- ii) La generación de medios de vida y acceso a trabajo decente, debido al impacto económico de la pandemia que disminuyeron los ingresos de la población migrante enfrentándose a riesgos como: la inseguridad alimentaria, la mendicidad, explotación laboral y/o sexual. El estudio sugiere profundizar el acceso al empleo formal a través de los procesos de regularización, así como el apoyo a los emprendimientos y el fortalecimiento de capacidades de la población migrante.
- iii) Impulso al acceso a documentación y regularización, debido a tres factores que impiden el acceso masivo a este proceso: i) la falta de recursos para costear las tasas administrativas de los trámites; ii) la falta de conectividad propia y canales de orientación para acceder a las rutas de regularización; iii) el trato discriminatorio que en ocasiones enfrenta la población migrante. El estudio sugiere impulsar los procesos respondiendo a las barreras existentes para facilitar la inclusión de la población con mayores vulnerabilidades.
- iv) Mitigar la discriminación y la xenofobia, el estudio resalta la importancia de extender el impacto de las campañas contra estas violencias hacia los medios de comunicación, quienes han propagado discursos negativos sobre las personas migrantes dificultando el acceso a servicios sociales, así como la convivencia con las comunidades de acogida. Así mismo, presenta como una oportunidad de integración la realización de acciones de recuperación económica conjuntas que faciliten el relacionamiento entre la población migrante y las comunidades de acogida.

Por otro parte, el estudio concluye que, en materia de protección, mitigación y prevención de los riesgos, el Estado peruano se enfrenta al reto de desarrollar acciones para proteger a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y personas que viven con VIH o enfermedades crónicas, que se ven mayoritariamente expuestas a redes de trata de personas, explotación sexual o laboral y afectaciones a su salud por desnutrición.

En contraste, también se concluye que la respuesta sectorial del Estado peruano y sus aliados a las necesidades de la población migrante debe articularse en tres énfasis: i) su relación con los retos estructurales que afronta el país en materia económica, cambio climático, entre otros factores; ii) la convergencia con la Agenda 2030 y los objetivos desarrollo sostenible para desarrollar acciones incluyentes para la de población migrante y comunidades de acogida; iii) el fomento de la participación de las personas migrantes en el diseño de los programas protección social, sobre los cuales puedan acceder a mecanismos que disminuyan su vulnerabilidad.

3) Necesidades humanitarias y riesgos de protección de las personas migrantes en el cono sur. 2020. Elaborado por: Federación Internacional de Sociedad de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Este estudio tiene como objetivo evaluar la atención por parte de agencias de cooperación internacional a la población migrante, mayoritariamente proveniente de Venezuela, con ello aproximarse a identificar las necesidades, vulnerabilidad y riesgos de protección que las personas migrantes enfrentan en países del cono sur. Para ello, se desarrolló un enfoque metodológico basado en la revisión de información cuantitativa y cualitativa de fuentes institucionales, de organizaciones internacionales y académicas de los países objeto de estudio: Argentina, Brasil, Chile y Uruguay.

De acuerdo con su objetivo, los hallazgos del estudio abordan la identificación de necesidades de la población migrante, acciones desarrolladas para su protección y capacidades institucionales para mitigar los riesgos según las características de cada país.

a) Argentina

En materia de necesidades, el estudio identificó un aumento en la vulnerabilidad de la población migrante en el país debido al impacto socioeconómico de la pandemia por COVID-19, ya que ha causado: i) la disminución de ingresos económicos para las familias migrantes que desempeñaban trabajos en áreas cien por ciento presenciales; ii) la dificultad para acceder a alimentos viéndose en la necesidad de disminuir raciones y optar por productos de menor valor nutricional, pero más accesibles económicamente; iii) la dificultad de mantenerse en un alojamiento o vivienda debido a que no pueden solventar los gastos de un alquiler lo que implica desalojos. A esto se le suma, las situaciones de violencia o discriminación relacionada con la xenofobia y la falta de redes de apoyo en las que puedan contar en situaciones de crisis o riesgo, aumentando así su desprotección enfrentando situaciones de calle o mendicidad.

Frente a las acciones y capacidades, el estudio destaca: i) la creación del Ingreso Familiar de Emergencia, por parte del gobierno argentino, como una medida para apoyar a familias que no perciben un salario, sin embargo, para acceder a este se requiere acreditar una residencia legal en el país mayor a dos años por lo cual, en su gran mayoría la población migrante se ha visto excluida de los beneficios de la medida; ii) las acciones lideradas por las organizaciones que brindan ayuda humanitaria a las personas migrantes a través de alojamientos de emergencia, atención médica, apoyo psicosocial, capacitaciones para fortalecer medios de vida, campañas informativas sobre derechos y el restablecimiento de contacto entre familiares; iii) creación de grupos de trabajo especializados en la frontera Jujuy-Misiones por parte de organizaciones como Sociedad Nacional y la Cruz Roja Argentina.

b) Brasil

En relación con las necesidades de la población migrante, el estudio señala cuatro aspectos que incrementan su vulnerabilidad: i) el desempleo a causa de la contratación irregular o los prejuicios frente a las personas migrantes; ii) la barrera idiomática que dificulta acceder no solo a un empleo, sino también a alojamiento y servicios básicos; iii) la explotación laboral, debido a la falta de información sobre los derechos en esta materia y las formas de regularización; iv) el aumento en la situación de calle y hacinamiento, ya que para acceder a refugios dispuestos por el gobierno federal, se requiere hacer parte del proceso de regularización.

Por otro lado, el estudio resalta la llegada de integrantes de comunidades indígenas de origen venezolano a través de la frontera norte del país. Las cuales se enfrentan a explotación laboral, sexual o infantil, como también a dificultades de atención médica, ya que no se cuenta con mecanismo de información en el idioma nativo.

En relación con las acciones y capacidades desarrolladas se resaltan: i) el desarrollo de mecanismos de atención estatal como: Bolsa Familia y Minha Casa Minha Vida; ii) el fortalecimiento de capacidades de voluntarios y personal de las organizaciones humanitarias para atender a las personas migrante; iii) el desarrollo de respuestas coordinadas entre la Cruz Roja Brasileña y el Comité Internacional de la Cruz Roja con organizaciones humanitarias en los estados de Río Grande do Sul, Mato Grosso do Sul, Amazonas y São Paulo prestando servicios de alimentación, saneamiento básico, apoyo psicosocial e integración familiar.

c) Chile

Referente a las necesidades, el análisis señala como principales riesgos: i) el ingreso al país por pasos no habilitados y geográficamente peligrosos en las zonas fronterizas con Perú, Bolivia y Argentina a través de coyotes; ii) la imposibilidad regularizar la estada en el país al no contar con la documentación y la falta de redes de apoyo son factores que profundizan la vulnerabilidad de mujeres, personas mayores y NNA; iii) evitar acudir a servicios de salud por miedo a sufrir medidas sancionatorias como la deportación o afectar proceso de renovación de visa o regularización migratoria; iv) actos de xenofobia a partir de brotes de COVID-19 en las personas migrantes.

Ahora, en materia de acciones y capacidades, el estudio resalta: i) la coordinación de organizaciones humanitarias para contar con equipos de atención a la población migrante según las necesidades identificadas en las ciudades de Santiago, Arica, Antofagasta e Iquique; ii) el desarrollo de acciones de atención médica primaria, apoyo psicosocial, distribución de alimentos y de insumos de higiene y abrigo, así como el desarrollo de un programa multipropósito de transferencia monetaria y campañas de sensibilización contra la xenofobia.

d) Uruguay

En relación con las necesidades, el estudio señala que si bien el Uruguay no cuenta con presencia de población migrante numerosa en comparación a otros países de la región existen diferentes necesidades relacionadas con trabajo informal que impidieron durante la pandemia que las personas migrantes pudieran acceder a seguros de desempleo brindados por parte del Estado. Así mismo se incrementó el riesgo de inseguridad alimentaria, la situación de calle, el hacinamiento que repercute en el acceso limitado a saneamiento básico.

Frente a las acciones y las capacidades se destacan la entrega de insumos de higiene, abrigo y canastas alimentarias, la implementación de programa multipropósito de transferencia monetaria, el servicio de apoyo psicosocial, el restablecimiento de contacto entre familiares, así como la elaboración de materiales informativos que sensibilicen sobre la xenofobia. Estas acciones son desarrolladas en Montevideo y Santa Rosa en Canelones zonas con mayor presencia de población migrante. Adicionalmente, se resalta la presencia de un centro de contingencia en la ciudad fronteriza con el Brasil: Rivera como mecanismos de primera atención a la población migrante en coordinación con autoridades gubernamentales de los dos países. Lo anterior desarrollado con un equipo específico según las necesidades de las acciones a desarrollar.

3. METODOLOGÍA

5.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ANÁLISIS DE FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Para comenzar esta investigación, se realizó una revisión de estudios recientes desarrollados por organizaciones internacionales, regionales y académicas que describen y analizan los principales riesgos de protección a los que se expone la población migrante en Sudamérica. La revisión abordó literatura especializada producida en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Esta revisión bibliográfica evidenció que:

- La mayoría de los estudios abordan ampliamente los riesgos a los que se expone la población migrante en relación con la edad y el género. Algunos estudios que analizan la dinámica migratoria en Brasil, Chile, Ecuador, Colombia, Perú y Venezuela se han centrado también han abordado temas como la pertenencia étnica y la discapacidad.
- La mayoría de los estudios abordan las problemáticas relacionadas con la separación de las familias, las problemáticas relacionadas con la niñez migrante no acompañados o separada, las consecuencias de la separación de padres, madres y responsables en los países de origen y destino, especialmente en países como Colombia, Chile y Ecuador. Sin embargo, existe muy poca información relacionada con los riesgos de protección que podrían presentarse para las familias migrantes en las fases de tránsito y retorno.
- La bibliografía disponible realizada un abordaje muy acotado de los riesgos de protección que enfrentan personas migrantes pertenecientes a comunidades étnicas minoritarias. Se resalta alguna información relacionada en los estudios de Brasil y Venezuela, relacionada con migrantes pertenecientes a pueblos indígenas.
- La literatura especializada carece de datos y estudios especializados en la salud mental de la población migrante, siendo pocos países como Chile, Colombia, Ecuador y Perú (ACNUR y OIM, 2022b) quienes se han encargado de realizar estudios a profundidad sobre la problemática.

Sobre estas conclusiones, que presentan líneas a tener en cuenta para el desarrollo de la presente evaluación, se desarrolló un enfoque metodológico cualitativo a partir de las orientaciones del modelo de los determinantes de vulnerabilidad, y las orientaciones de la Matriz de Información de Protección (PIM, por sus siglas en inglés) que permite abordar ampliamente los factores de vulnerabilidad de la población migrante en relación con los contextos y características de las fronteras en los que se desarrollan cada una de las fases migratorias bajo la posibilidad de converger información de fuentes primarias y secundarias.

Para cumplir con el objetivo de contar con evidencia sólida, sistematizada y actualizada sobre los riesgos de protección que enfrenta la población migrante en Suramérica, esta investigación desarrolló en primera medida una revisión de literatura especializada centrada en los países de Suramérica y una serie de entrevistas con actores claves con el objetivo de:

- Analizar los factores actuales que afectan negativa o positivamente los contextos de protección a la población migrante en Sudamérica.
- Determinar las principales vulneraciones a los derechos humanos, situaciones de violencia y abusos a las que se exponen las personas migrantes en Sudamérica, de acuerdo con la experiencia de profesionales con presencia en terreno que atienden directamente a migrantes en situación de vulnerabilidad.
- Establecer los efectos principales resultantes de las vulneraciones de derechos humanos.
- Analizar cómo la combinación de capacidades individuales, familiares, comunitarias e institucionales a nivel local y nacional pueden prevenir, dar respuesta y mitigar las situaciones de violencia y abusos anteriormente descritas.

Teniendo en cuenta que los riesgos de protección no se configuran de igual manera en los países de Suramérica, ya que cada uno tiene particularidades que enfrenta la población migrante, se vio la pertinencia de sumar un enfoque metodológico que permitiera desarrollar una lectura profunda de cada fase migratoria, partiendo de los

focos de observación propuestos por el modelo de vulnerabilidades de OIM: individual, familiar, comunitario y estructural, en las que se destaquen las condiciones de contexto de cada país, actores o sectores que generan factores de riesgo o mitigación, acciones que aumentan la protección de la población migrante, las vulnerabilidades (de acuerdo al contexto regional) a las que se ven expuestas las personas migrantes.

5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La construcción de los perfiles de riesgo de las 5 fronteras analizadas en la presente investigación proviene del análisis de 74 entrevistas que se llevaron a cabo de manera virtual, a través un cuestionario autoadministrado de 25 preguntas que estuvo disponible durante un periodo de aproximadamente 15 días. Las preguntas fueron respondidas por diferentes profesionales especialistas en gestión de caso que desarrollan programas de asistencia a migrantes en situación de vulnerabilidad en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Una vez contestadas las entrevistas la información se volcó en un Matriz de clasificación de información compuesta por las siguientes categorías de análisis:

- Ubicación geográfica de las cinco fronteras objeto de análisis de la evaluación.
- Contexto: categoría en la que se clasificó la información relacionada con los motivos y objetivos del proceso migratorio en tres subcategorías, a saber: historias de conflictos y/o peligros; panorama político y socioeconómico; panorama institucional, jurídico y normativo.
- Amenazas para la población: sobre la cual se organizó la información orientada a las situaciones de riesgo y amenazas identificadas por los participantes en las entrevistas en tres subcategorías como lo son: amenazas de protección; principales actores responsables de la amenaza; orígenes de la amenaza.
- Efectos de las amenazas en la población: donde se clasificó la información alusiva a características de la población migrante; consecuencias de las amenazas; estrategias de afrontamiento de la población en movilidad humana frente a riesgos y amenazas.
- Capacidades existentes para abordar las amenazas de protección: allí se clasificó la información aportada en el cuestionario relacionada con las siguientes, las capacidades de prevención y/o mitigaciones de situaciones de riesgo o amenazas en las siguientes subcategorías: capacidades de la población migrante; mecanismos, sistemas y actores locales; mecanismos institucionales, de otro tipo y capacidades de respuesta.

Sobre esta herramienta se analizó la información aportada por los/as participantes en las entrevistas para las 5 fronteras objeto de esta evaluación; es decir, las fronteras entre:

1. Colombia-Venezuela
2. Colombia-Panamá
3. Brasil-Venezuela
4. Bolivia-Chile-Perú
5. Argentina-Brasil-Paraguay

A continuación, se señala la ubicación geográfica de cada frontera.



Nota: Este mapa es solo para fines ilustrativos. Los nombres y las fronteras indicadas en este mapa, así como las denominaciones utilizadas en el mismo, no implican su reconocimiento o aceptación oficial por parte de la Organización Internacional para las Migraciones.
Fuente: Elaboración propia.

5.3. DETERMINANTES DE VULNERABILIDAD

El análisis de la información obtenida, a través de la revisión de fuentes secundarias y la aplicación de entrevistas, permitió distinguir diferentes factores de riesgo que incrementa la vulnerabilidad de la población en movilidad humana en las fronteras de Suramérica, en las que se destacan: la edad, la etnia, la orientación sexual, la identidad de género, las condiciones de salud física y mental, así como el nivel de educativo. Siendo estos elementos los de mayor incidencia frente a la exposición de la población migrante a situaciones de riesgo para su vida e integridad.

Para profundizar sobre ello y explicar su relevancia en el análisis, se partió de la definición de vulnerabilidad del Manual de OIM sobre la protección y asistencia para personas migrantes, entendida como: “un estado de predisposición mayor que el de otras personas a sufrir un daño como consecuencia de la exposición a alguna clase de riesgo” (OIM, 2021b). En este sentido, el manual enuncia cuatro factores relevantes para determinar la vulnerabilidad: individual, familiar, estructural y comunitario, en el que cada uno recoge diferentes condiciones en convergencia que pueden configurar riesgos para la población migrante.

Así pues, como lo arrojan en su gran mayoría las encuestas realizadas, factores individuales asociados a la edad, el sexo, la identidad racial y étnica, la orientación sexual, la identidad de género, la salud física y mental, el nivel educativo y el acceso a recursos materiales o de apoyo son aspectos que pueden considerarse relevantes a la hora de constituir situaciones de riesgo y vulnerabilidad para la población migrante.

En este sentido, la información analizada presenta como la convergencia entre factores individuales y estructurales, acentúan una condición de desigualdad de la población migrante frente a los mecanismos de protección de sus derechos. Ya que muchas de estas variables individuales, en determinados contextos sociales y políticos, han

sido objeto de prácticas de exclusión o discriminación histórica que afianza prácticas violentas como la trata de personas, violencia basada en género, la violencia sexual, la discriminación racial o étnica, la instrumentalización de niños, niñas, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad entre otros.

A lo cual, se le suma la tardía respuesta de las autoridades en los procesos de regularización de la población migrante y la generación de mecanismos de protección específicos, ya que los riesgos a su vida e integridad durante el proceso migratorio se presenta de manera diferenciada, pues cada grupo que conforma la población migrante no está expuesta a los mismos riesgos ni el mismo nivel de gravedad. Es decir, los niños, niñas, adolescentes no están expuestos a los mismos riesgos de las personas con discapacidad, o las mujeres gestantes no están expuestas a los mismos riesgos que personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+ o a un grupo étnico minoritario.

Por lo tanto, los factores individuales: edad, etnia, la orientación sexual, la identidad de género, la pertenencia étnica, nivel educativo son variables que permiten perfilar las situaciones de riesgo y amenaza a los que se ve expuesto los diferentes grupos que conforman la población migrante, desde allí perfilar acciones de prevención y mitigación de estos (los riesgos) de manera específica y atendiendo a las características inherentes de cada sector de la población y sus necesidades.

5.4. PRIORIZACIÓN DE PUNTOS FRONTERIZOS

Los objetivos de la presente investigación incluyen el despliegue de entrevistas a autoridades locales de cinco (5) puntos priorizados con el fin de indagar sobre los principales riesgos de protección a las personas que por ellas transitan. Las zonas seleccionadas corresponden a aquellas áreas que presentan un importante flujo migratorio y se enfrentan a situaciones complejas en donde se acrecientan las vulnerabilidades de las personas migrantes, por lo que se convierten en los espacios propicios para conocer y visibilizar los riesgos de protección en personas migrantes y que requieren mayor atención de los gobiernos.

Así mismo, se evidenció que la información arrojada por las entrevistas, así como las fuentes de literatura especializada consultadas se centran en la identificación de necesidades frente a los riesgos de la población migrante, es decir, se enfocó más en la dinámica de la asistencia frente a los retos que enfrentan en su desarrollo. Por ello, los actores clave que respondieron a la entrevista se centraron en dar respuesta desde su experiencia profesional, en temas muy específicos que atienden como lo son trata de personas, vulneración de derechos a NNA, tráfico ilícito de migrantes, entre otros, haciendo énfasis en necesidades de carácter institucional muy orientadas a las responsabilidades de los Estados, lo cual presenta dos temas a profundizar: i) capacidades desarrolladas en esa dinámica de respuesta a los riesgos; ii) los impactos de las acciones de mitigación frente a los riesgos a través de la posibilidad de indagar sobre estas temáticas a través de entrevistas, grupos focales u otras técnicas en las que participe la población migrante.

A continuación, se describen cada una de ellas⁴:

FRONTERA 1	PROFESIONALES ENTREVISTADOS	PERFIL DE LA FRONTERA
Colombia-Panamá	ONG Opción Legal	Zona de tránsito de migrantes irregulares con destino a Norteamérica, principalmente ciudadanos venezolanos, haitianos y cubanos. En 2021 se calcula que 133 mil migrantes en tránsito atravesaron este paso fronterizo informal (Naciones Unidas, 2022) y en 2022 se calcula que lo hicieron más 151 mil migrantes en tránsito entre enero y septiembre (Ministerio de Seguridad Pública de Panamá, 2022).

⁴ Es importante destacar que la mayoría de funcionarios que atendieron las entrevistas, no prestan servicios específicamente en el punto fronterizo sino que atienden a personas que llegaron a los países de destino/retorno atravesando las fronteras terrestres objeto del estudio.

FRONTERA 2	PROFESIONALES ENTREVISTADOS	PERFIL DE LA FRONTERA
Colombia-Venezuela	<p>Fueron entrevistados/as funcionarios/as de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ OIM ▪ Opción Legal ▪ CARE ▪ Plan Internacional ▪ Aldeas Infantiles SOS, Colombia ▪ World Vision ▪ Cruz Roja ▪ Diócesis de San Cristóbal ▪ Save The Children ▪ Universidad de Los Andes ▪ ODISEF ▪ Universidad de Los Andes Venezuela en Venezuela ▪ ONG Transparencia Venezuela ▪ Repas/Tinta Violeta ▪ UNFPA 	<p>Principal zona de frontera de ingreso de ciudadanos venezolanos vía terrestre a Colombia.</p> <p>Migración Colombia reporta 77.375 ingresos en el año 2022 a través del Puente Internacional Simón Bolívar (Migración Colombia, 2022).</p> <p>Para el 26 de septiembre de 2022 se efectuó la reapertura de la frontera.</p> <p>La conurbación fronteriza integrada por el área metropolitana de Cúcuta en Colombia y los municipios de San Antonio del Táchira y San Cristóbal en Venezuela cuenta aproximadamente con 1,4 millones de habitantes.</p> <p>Especialmente esta zona de frontera tuvo una fuerte crisis migratoria que inició en 2015 con el cierre de la frontera que limitó el flujo de personas y bienes.</p>
FRONTERA 3	PROFESIONALES ENTREVISTADOS	PERFIL DE LA FRONTERA
Brasil-Venezuela	<p>Fueron entrevistadas personas que trabajan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ OIM Brasil y Venezuela ▪ Asociación brasileña para la defensa de la mujer, la infancia y la juventud ▪ Cruz Roja Venezolana Seccional Zulia ▪ Defensora Pública Federal - Defensoría Pública da União Brasil ▪ Minmujer Bolívar, Venezuela ▪ Diócesis de San Cristóbal ▪ Observatorio de Investigaciones Sociales en Frontera (ODISEF) ▪ Universidad de los Andes ▪ Asistencia Legal Anticorrupción de Transparencia Venezuela ▪ ONG Repas/Tinta Violeta ▪ Fondo de Población de las Naciones Unidas, Zulia, Venezuela 	<p>La frontera permaneció cerrada por cerca de 2 años motivado por la pandemia de la COVID-19 (Voz de América, 2022), aspecto que no limitó el tránsito de personas provenientes de Venezuela a través de trochas o pasos informales. Esta frontera se constituye en el principal puerto de entrada de ciudadanos venezolanos a Brasil vía terrestre, y generó una importante presión social, particularmente en la ciudad de Boa Vista que vio superada su capacidad institucional, por lo que el gobierno federal activó la estrategia de Interiorización, que desde abril de 2018 a septiembre de 2022 ha movilizó a más de 84 mil personas venezolanas hacia otras zonas del país para mejorar los procesos de integración socioeconómica.</p>

FRONTERA 4	PROFESIONALES ENTREVISTADOS	PERFIL DE LA FRONTERA
Chile y Bolivia y Chile y Perú	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OIM Chile, Bolivia y Perú ▪ Fundación Munasim Kullakita, Bolivia 	<p>Zona fronteriza que presenta una gran movilidad de migración circular⁵.</p> <p>Para el año 2021 se identificó el ingreso de manera irregular de al menos 11.279 migrantes venezolanos a través de la frontera terrestre de Bolivia y Chile, Pisiga (Bolivia) y Colchane (Chile), quienes se ven sometidos a climas extremos y altitudes cercanas a los 4.000 msnm (ACNUR y OIM, 2022a).</p> <p>Para el año 2021, un promedio de 600 personas de origen venezolano ingresó a Chile de manera irregular a través de las fronteras con Perú y Bolivia.</p>

FRONTERA 5	PROFESIONALES ENTREVISTADOS	PERFIL DE LA FRONTERA
Argentina-Brasil-Paraguay (Triple frontera)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OIM ▪ ONG Panahgah, Brasil ▪ Asociación Brasileira de Defensa de la mujer, la infancia y la Juventus ▪ Ministerio Público 	<p>La conurbación fronteriza reúne aproximadamente a 1 millón de habitantes.</p> <p>Se estima que diariamente se lleva a cabo la movilización de 40 mil personas y 15 mil vehículos por esta zona.</p> <p>Se ha identificado la realización de actividades ilícitas, especialmente frente al tráfico de drogas y de armas, contrabando, falsificación en documentos y dinero y lavado de activos (Grupodcsolutions, 2020).</p>

⁵ Ver definición en glosario.

4. EVALUACIÓN RÁPIDA DE RIESGOS DE PROTECCIÓN EN SUDAMÉRICA

A continuación, se presenta de forma concreta y resumida el análisis de las encuestas realizadas a diversos funcionarios de los puntos fronterizos mencionados, cuyas respuestas se basan en la experiencia de trabajo realizado en la atención a la población migrante.

Es importante aclarar, que el número de personas entrevistadas fue muy variado en las diferentes fronteras, es decir, se recibió más información de unos países que de otros y adicionalmente las personas que contestaron respondieron principalmente de acuerdo a su experiencia profesional la cual está atravesada por la misión, visión o mandato de las organizaciones en las que trabajan, muchas de ellas especializadas en temas específicos como comunidad LGTBIQ+, violencia basada en género o niñez.

No obstante, los perfiles fronterizos presentan una visión integral del fenómeno, dado que son la combinación de las entrevistas y las fuente bibliográficas.

6.1. FRONTERA COLOMBO-VENEZOLANA

CONTEXTO		
Alto flujo de personas migrantes (principalmente de nacionalidad venezolana) se trasladan por toda esta frontera, principalmente con la intención de establecerse en Colombia o realizar un tránsito hacia América del Norte		
HISTORIAL DE CONFLICTOS Y/O PELIGROS	PANORAMA POLÍTICO Y SOCIOECONÓMICO	PANORAMA INSTITUCIONAL, JURÍDICO Y NORMATIVO
<p>La mayoría de las personas se trasladan para establecerse en Colombia.</p> <p>Un grupo secundario realiza un tránsito para dirigirse a América del Norte.</p> <p>Un grupo minoritario retorna al país de origen por vía terrestre.</p>	<p>La zona se caracteriza por presentar una situación económica desfavorable, altas tasas de pobreza, desempleo, empleo precario, inflación y alto costo de vida. Socialmente, la región se encuentra afectada por fenómenos como la inseguridad ciudadana, la violencia, la violencia basada en género y las dificultades de acceso a servicios públicos como salud, educación y vivienda. Las comunidades de acogida mayoritariamente tienen dificultades históricas de acceso al Estado de Derecho para su población nativa, por lo que es no posible para ellas brindar dicho acceso a la población migrante, especialmente a flujos tan numerosos e inesperados.</p>	<p>Aunque existen alternativas migratorias para acceder a la regulación, hay un alto nivel de desconocimiento de temas migratorios y del marco jurídico nacional.</p> <p>Se registra un exceso de burocratización en los procesos legales, con requisitos y costos inaccesibles para el sector más empobrecido de la población.</p>

AMENAZAS PARA LA POBLACIÓN		
AMENAZAS DE PROTECCIÓN	PRINCIPALES ACTORES RESPONSABLES DE LA AMENAZA	ORÍGENES DE LA AMENAZA
<p>Las personas migrantes que se encuentran en situación de extrema pobreza (especialmente niños, niñas y adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad) son altamente susceptibles a la explotación laboral, el trabajo infantil, la trata de personas, el sometimiento a condiciones de vida análogas a la esclavitud y a la servidumbre, el abuso sexual infantil, matrimonio infantil y otras situaciones extremas de violencia, abuso y manipulación. En las comunidades de acogida y tránsito abundan los robos, secuestros, homicidios, extorsiones, reclutamiento forzoso por parte de grupos armados al margen de la ley. Existen riesgos de enfermarse gravemente y/o morir al tratar de atravesar las fronteras de forma irregular, al desconocer las rutas y al utilizar rutas que atraviesan terrenos peligrosos para la vida humana. Personas de la comunidad LGTBQ+ tienen mayores dificultades de afrontar los riesgos, producto de la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, que genera barreras de acceso al empleo, la salud, la educación y la vivienda.</p>	<p>Delincuencia común.</p> <p>Grupos delictivos especializados en la trata y tráfico ilícito de personas migrantes (coyotes).</p> <p>Redes de microtráfico presentes en zonas de residencia de la población migrante.</p> <p>Redes de explotación laboral y sexual. Grupos irregulares (Guerrilla, Disidentes de las FARC, Tren de Aragua u otras bandas organizadas).</p> <p>Guardias de fronteras que practican la extorsión, etc.</p>	<p>La falta de acceso al empleo y/o a medios de vida y subsistencia, genera desesperación en la población migrante, aceptación y naturalización de situaciones de extrema violencia.</p> <p>El no contar con permiso laboral y regulación migratoria exacerba la situación.</p> <p>Las personas que logran regularizar su situación tampoco tienen garantizado con eso el acceso a empleo y medios de vida.</p>

EFECTOS DE LAS AMENAZAS EN LA POBLACIÓN		
CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN AFECTADA	CONSECUENCIAS DE LAS AMENAZAS	ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DE LA POBLACIÓN AFECTADA
<p>Mayormente personas jóvenes entre 15-55 años, sin redes de apoyo social sólidas, en condición de extrema pobreza y vulnerabilidad social, con bajos niveles de educación e importantes y extendidas dificultades cognitivas. Se observa alta frecuencia de trastorno de salud mental no atendidos.</p> <p>Se observan muchas madres adolescentes, familias monoparentales, familias con un número de hijos mayor al que pueden cuidar. Mayoritariamente se identifican uniones tempranas, embarazo adolescente, así como niños y niñas sin documentos de identidad y en riesgo de apatridia.</p> <p>Se observa presencia de minorías étnicas pertenecientes a la etnia indígena Wayuu sin documentos de identificación personal.</p> <p>Una parte importante de la población presenta enfermedades crónicas (como diabetes e hipertensión, enfermedades respiratorias, diversos tipos de cáncer, VIH y otras enfermedades degenerativas, no atendidas.</p> <p>Es abundante la presencia de adolescentes no acompañados/as que no tienen ningún proyecto de vida y son víctimas de la desintegración familiar que suponen las situaciones de migración masiva.</p> <p>Se registra importante presencia de desplazados internos de nacionalidad colombiana con condiciones médicas complejas (diabetes, cáncer de seno, útero, próstata, colón), dificultad motriz, afectación en extremidades, articulaciones, huesos y músculos, así como personas usuarias de sillas de ruedas que se trasladan por las fronteras terrestres, buscando asistencia médica.</p>	<p>Se colapsan los servicios públicos en los territorios de acogida.</p> <p>Se vuelve caótico el acceso a la salud, la educación y la vivienda.</p> <p>Se potencian los trastornos de salud mental y surgen nuevos trastornos (principalmente la depresión y la ansiedad).</p> <p>Aumentan las afecciones de salud física, derivadas de las largas caminatas que suponen los miles de kilómetros del trayecto.</p> <p>Aumentan las deserciones escolares, la mendicidad y el trabajo infantil.</p> <p>Aumentan las situaciones de riesgo de sufrir abuso sexual infantil.</p> <p>Los/as adultos/as mayores sin acceso a atención médica oportuna fallecen o se enferman gravemente.</p> <p>Se extienden situaciones de extrema violencia, la desnutrición, la malnutrición, la prostitución, el abuso de sustancias psicoactivas y la trata de personas.</p> <p>Los territorios de acogida se vuelven inseguros.</p> <p>Producto del caos ocasionado por la migración insegura y desordenada, las comunidades de acogida suelen manifestar temor, descontento, rechazo a la migración y xenofobia que suele derivar en situaciones de violencia hacia las personas migrantes (ataques físicos, ataques verbales, quema de campamentos, desalojo violento de viviendas, etc.).</p>	<p>La población puede disminuir el riesgo de exposición a situaciones de violencia cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Utiliza redes de apoyo familiar y comunitario en su proceso migratorio. ▪ Lograr acceder a programas de regularización migratoria y reunificación familiar. ▪ Logra acceder al empleo, el emprendimiento y la capacitación en medios de vida. ▪ Participa en programas de planificación familiar. ▪ Recibe acompañamiento familiar y psicosocial por parte del Estado y/o la sociedad civil (ACNUR, 2022b). ▪ Se integra a las comunidades de acogida a través de comités de juntas de acción comunal. ▪ Logra formar comunidades de la diáspora que se ayudan y cuidan mutuamente.

CAPACIDADES EXISTENTES PARA ABORDAR LAS AMENAZAS DE PROTECCIÓN		
CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN AFECTADA	MECANISMOS, SISTEMAS Y ACTORES LOCALES	MECANISMOS INSTITUCIONALES, DE OTRO TIPO Y CAPACIDADES DE RESPUESTA
<p>Dado que se trata mayormente de personas jóvenes con capacidad de trabajo y sanas (o con enfermedades tratables) existen posibilidades de que puedan insertarse exitosamente a una sociedad si se les brindan oportunidades de empleo/medios de vida con los cuales puedan costear sus necesidades básicas.</p>	<p>Aunque se encuentran desbordados, al igual que los hospitales, escuelas y demás espacios de ayuda humanitaria, existen albergues temporales para evitar la situación de calle.</p> <p>No obstante, podrían aumentar su eficiencia si se multiplicaran y fortalecieran sus servicios de asistencia social, a través de alianzas con la comunidad internacional (ACNUR, USAID, OIM).</p>	<p>Las instituciones pueden ayudar a mejorar la situación a través de la regularización de las personas migrantes con vocación de permanencia, para que puedan acceder a servicios públicos. Es importante contar con los recursos económicos para financiar los servicios públicos, para que los mismos no colapsen.</p> <p>Las jornadas de sensibilización en las comunidades de acogida ayudan a la prevención de la violencia (especialmente la basada en género) la discriminación y la xenofobia.</p> <p>Las campañas informativas a la población migrante para conocer mecanismos de autocuidado, migración segura y prevención de la trata de personas, a través de ferias de servicios en espacios públicos también ayudan.</p> <p>La implementación de programas y estrategias en múltiples dimensiones (sociales, educativos, culturales y deportivos) disminuyen los riesgos de violencia.</p>

Conclusiones

- La mayor parte de la población que atraviesa la frontera analizada son personas de nacionalidad venezolana que abandonan su país de origen en busca de oportunidades económicas que le permitan satisfacer sus necesidades básicas, tales como la alimentación, la salud, educación y vivienda. Un grupo minoritario abandona el país también por situaciones de inseguridad personal y persecución por temas políticos, como es el caso de los o las militares desertores de las fuerzas armadas venezolanas. Un grupo más pequeño está compuesto por personas de nacionalidad colombiana desplazadas internas, que huyen de situaciones de violencia (especialmente violencia basada en género) en sus comunidades de origen.
- La población está compuesta principalmente por personas jóvenes, provenientes de estratos socioeconómicos muy bajos, de hogares monoparentales atravesados por situaciones de violencia intrafamiliar y violencia basada en género, con una importante presencia de situaciones que afectan la salud física y mental.
- Las principales amenazas a la vida, la seguridad y la dignidad de las personas migrantes y desplazadas están relacionados con la explotación laboral, la trata de personas, la violencia (robos, secuestros, hurtos, homicidios) la violencia basada en género, las dificultades de acceso al sistema educativo que puede llevar al trabajo infantil. Igualmente, la presencia de grupos guerrilleros y narcotraficantes como las disidencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) representan escenarios de alto riesgo para la población migrante.
- En relación con los niños, niñas, adolescentes migrantes que se traslada solos por la frontera entre Venezuela y Colombia, en diferentes actividades ilegales son presa fácil de reclutamiento ilícito por parte de grupos armados para ser usados en diferentes actividades ilegales, por lo tanto, surge como una necesidad de contar con mecanismos que contribuyan a la localización de las familias de los niños, niñas, adolescentes que se encuentran en el extranjero con el fin de facilitar la reunificación con su familia.

- Los factores de protección que pueden ayudar a disminuir las situaciones de abuso están relacionados en primer lugar con la promoción de la regularización migratoria rápida, eficiente y accesible, el acceso a medios de vida y el combate a grupos armados al margen de la ley. Las autoridades migratorias, los organismos de cooperación internacional y la sociedad civil pueden establecer un trabajo sinérgico de apoyo a la población migrante y desplazada, que, al satisfacer las necesidades básicas de la población, disminuye las probabilidades de que la misma sea abusada por la delincuencia común y el crimen organizado.

6.2. FRONTERA COLOMBO – PANAMEÑA

CONTEXTO		
Alto flujo de personas migrantes atraviesa esta frontera con la finalidad de migrar hacia América del Norte		
HISTORIAL DE CONFLICTOS Y/O PELIGROS	PANORAMA POLÍTICO Y SOCIOECONÓMICO	PANORAMA INSTITUCIONAL, JURÍDICO Y NORMATIVO
<p>La mayoría de las personas migrantes, a través de esta frontera, realizan un tránsito hacia otro país de destino, en su mayoría hacia el norte del continente (Ministerio de Seguridad Pública de Panamá, 2022).</p> <p>Las personas que se movilizan en esta frontera desarrollan el segundo y tercer movimiento migratorio provenientes de Ecuador, Venezuela o Haití, entre otros países. El tránsito por esta zona selvática llena de animales peligrosos, ríos caudalosos, montañas llenas de lodo, lluvia constante, calor extremo y una geografía desafiante, constituye un riesgo para la vida humana.</p>	<p>Las personas que atraviesan estas fronteras son nacionales de países que presentan altas tasas de pobreza y desempleo, lo cual limita el acceso a servicios básicos de salud, educación, vivienda, alimentación.</p> <p>A su vez, son territorios con altos niveles de inseguridad, inestabilidad institucional y persecución política. Lo anterior, con un profundo impacto en las mujeres, quienes han visto un aumento en la violencia de género ejercida por la institucionalidad⁶ de su país de origen.</p>	<p>Los altos e inesperados flujos de migrantes en esta área de la región sobrepasan la capacidad institucional, lo que impacta en los mecanismos de atención a la población migrante para prevenir o mitigar los riesgos durante su tránsito.</p> <p>Los ciudadanos que atraviesan esta frontera lo hacen de forma clandestina y las fuerzas armadas de Colombia y Panamá no pueden tener presencia a lo largo y ancho del territorio selvático y salvaje para evitar que las personas crucen la frontera.</p>

AMENAZAS PARA LA POBLACIÓN		
AMENAZAS DE PROTECCIÓN	PRINCIPALES ACTORES RESPONSABLES DE LA AMENAZA	ORÍGENES DE LA AMENAZA
<p>Discriminación, violencia sexual.</p> <p>Violencia basada en género.</p> <p>Discriminación y xenofobia.</p> <p>Riego de muerte y de salud al cruzar la selva del Darién.</p>	<p>Redes de trata y tráfico (coyotes) en la ruta del Darién.</p> <p>Delincuencia común que se traslada a la zona, para robar, extorsionar y abusar sexualmente de la población migrante.</p>	<p>Las propias características geográficas de la frontera la convierten en una amenaza para la vida humana ya que hay un alto riesgo de morir por ahogamiento, caídas, deshidratación, ataques de animales salvajes o enfermedades transmitidas por insectos presentes en la selva.</p> <p>A eso se le suma la presencia de grupos armados al margen de la ley que realizan robos, secuestros, extorsiones y ataques sexuales.</p>

⁶ En algunas de las encuestas se mencionaron prácticas de violencia de género o discriminación desarrolladas por representantes de la institucionalidad del país de origen que inciden en la decisión de salir del país, ello presenta entonces aspectos estructurales afectan el proceso de migración lo cual podrá ser abordado a profundidad en una segunda fase de este estudio.

EFECTOS DE LAS AMENAZAS EN LA POBLACIÓN		
CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN AFECTADA	CONSECUENCIAS DE LAS AMENAZAS	ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DE LA POBLACIÓN AFECTADA
<p>Población migrante principalmente en edades entre los 19 a 35 años.</p> <p>Importante número de personas afrodescendientes especialmente de nacionalidad haitiana, no hispano hablantes.</p> <p>Presencia de personas de la comunidad LGBTIQ+.</p> <p>Presencia de mujeres embarazadas.</p> <p>Viaje de población migrante con familia extensa, separada de familia nuclear.</p>	<p>Muerte en las rutas migratorias por caídas, ahogamientos, ataques de animales, enfermedades transmitidas por insectos, etc.</p> <p>Deterioro de las condiciones de salud</p> <p>Personas en situación de calle.</p> <p>Alto riesgo de exposición a redes de trata de personas.</p> <p>Desconfianza de la población en la atención por instituciones.</p> <p>Manifestaciones de xenofobia y hechos de violencia relacionados (golpizas, riñas, linchamientos, quemas de refugios, etc.)</p> <p>Algunas personas afrodescendientes suelen manifestar verse expuestas a situaciones de rechazo y discriminación por motivos étnicos.</p>	<p>Sensibilización sobre violencia basada en género, (Rutas de atención y derechos).</p> <p>Acceso a servicios y ayuda humanitaria.</p> <p>Fortalecimiento de mecanismos de protección comunitaria.</p> <p>Articulación con instituciones.</p> <p>No identificadas frente a la fase de tránsito⁷.</p>
CAPACIDADES EXISTENTES PARA ABORDAR LAS AMENAZAS DE PROTECCIÓN		
CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN AFECTADA	MECANISMOS, SISTEMAS Y ACTORES LOCALES	MECANISMOS INSTITUCIONALES, DE OTRO TIPO Y CAPACIDADES DE RESPUESTA
<p>Teniendo en cuenta las características de la población y de la movilidad que desarrollan en esta frontera, la mayoría de la población es joven y con capacidad de trabajo por lo que podrían integrarse a cualquier sociedad que les brinde las oportunidades laborales que buscan y que necesitan para subsistir.</p>	<p>En la zona existen organizaciones sociales y agencias humanitarias que desarrollan acciones para el fortalecimiento de mecanismos de protección y atención en relación con hechos de violencia basada en género que sufre la población migrante.</p>	<p>Lograr acceder a servicios de ayuda humanitaria que se encuentran en la zona (albergues, refugios, etc.).</p>

Conclusiones

- La mayor parte de la población que transita por la frontera colombo-panameña son migrantes de origen venezolano, haitiano, ecuatoriano, cubano, dominicano, etc., que busca desplazarse hacia países del norte del continente para conseguir empleo, seguridad, acceso a servicios de salud, educación, alimentación, ya que en sus países de origen atraviesan situaciones económicas y humanitarias que no les permiten acceder a lo más básico.

⁷ Si bien durante las entrevistas, los/as informantes claves no identificaron acciones de protección que puedan ayudar a las personas migrantes a proteger su vida durante el cruce de este paso fronterizo irregular, la descripción de las zonas geográficas revela que son menos propensos/as a fallecer las personas que: 1) estudian previamente las rutas y generan un plan para atravesarlas sin perderse en la selva, 2) viajan equipadas con los instrumentos necesarios para realizar la expedición (agua, vestimenta, calzado, alimentos, repelente de insectos, etc.), 3) tienen las condiciones físicas necesarias para moverse ágilmente, 4) viajan en grupos grandes que puedan ayudarse mutuamente y que cuenten con personas con experiencia en primeros auxilios y supervivencia en condiciones extremas.

- Lo anterior expone a las personas migrantes a diferentes situaciones de riesgo para su vida, no solo al estar expuestas a violencia, abuso, tráfico y trata de personas, sino también a desapariciones forzadas en las fronteras terrestres con países vecinos, así como en altamar, situaciones que la mayoría de los casos quedan en impunes ya que no se registran investigaciones donde se haya responsabilizado a agentes estatales o no estatales de estas desapariciones. Esta situación propicia la perpetuación de estos delitos y violaciones (OHCHR, 2022).
- A septiembre de 2022 se estima que han transitado 6.300 niños, niñas y adolescentes, de los cuales se han reportado 618 casos de niñez con acompañada o separada. Así mismo, se han incrementado el tránsito hacia el norte del continente de adolescentes masculinos viajando solos procedentes de Venezuela y Ecuador. Por otro lado, se han identificado 22 casos de niños, niñas, adolescentes sobrevivientes de violencia sexual (UNICEF, 2022).
- Las amenazas a la vida y la integridad de la población son principalmente la violencia basada en género, con predominancia de violencia sexual, escenarios y contextos de discriminación y xenofobia, donde los principales afectados son grupos en situación de vulnerabilidad como NNA, comunidad LGBTIQ+, mujeres y personas con discapacidad. Así mismo, se identificó la presencia de redes de trata y tráfico de población migrante y coyotes en la ruta migratoria del Darién, que además es muy insegura por sus características geográficas.
- Según UNICEF (2022) debido a al alto tránsito de migrantes se ha desarrollado un alto impacto en las comunidades Emberá Wounaan presentes en las zonas de Zapallal, Tortuga y Bajo Chiquito, aumentando las necesidades de atención humanitaria como: alimentación, hacinamiento, sanidad básica, entre otros.
- Se evidencia una alta presencia de mujeres embarazadas, personas afrodescendientes y personas de la comunidad LGBTIQ+ que suelen estar más expuestas a situaciones de discriminación por motivos étnicos, de orientación sexual y de identidad de género que dificultan su acceso al empleo, la vivienda, la salud y a los medios de vida necesarios para satisfacer sus necesidades básicas.
- Dentro de las principales afectaciones causadas por las amenazas se tienen situaciones de calle de las personas, por dificultades en la consecución de medios de vida, discriminación por parte de las instituciones y desconfianza de las personas migrantes hacia este sector, deterioro de condiciones de salud, así como manifestaciones de xenofobia.
- En relación a la fase de tránsito, dadas las características geográficas de la zona es muy difícil que la población pueda protegerse de las amenazas, pero ciertamente se puede disminuir el riesgo de muerte si la población que atraviesa la frontera: conoce la ruta la conoce y sabe cómo cruzarla, tiene las condiciones físicas necesarias para movilizarse ágilmente, viajan en grupos grandes que puedan ayudarse mutuamente dentro de la ruta, lograr acceder a servicios de ayuda humanitaria que se encuentran en la zona (albergues, refugios, etc.).
- Debido a la gran afluencia de población migrante en tránsito, se identifica la necesidad de fortalecer las capacidades y mecanismos institucionales que tienda a atender, mitigar o prevenir los riesgos que enfrentan en relación con violencia basada en género y la xenofobia. Como mecanismo de respuesta de la población, se establece de forma general la capacidad de trabajo de la población migrante joven y la posibilidad de integrarse de forma más sencilla en el mercado laboral. Ahora bien, en relación con la población venezolana, se señala la necesidad de implementar y materializar el Estatuto Temporal de Protección que les garantice acceder a servicios, salud, educación y protección, con ello contribuir a mitigar los riesgos que enfrentan. Así mismo, es importante mencionar que no se mencionó específicamente cuáles o de qué manera se deben fortalecer los mecanismos institucionales por parte de los funcionarios que diligenciaron la encuesta, razón por la cual se mencionan de forma general.

6.3. FRONTERA BRASILEÑA-VENEZOLANA

CONTEXTO		
Alto flujo de personas migrantes (principalmente de nacionalidad venezolana) utilizan la frontera terrestre con Brasil como lugar de tránsito hacia otros destinos.		
HISTORIAL DE CONFLICTOS Y/O PELIGROS	PANORAMA POLÍTICO Y SOCIOECONÓMICO	PANORAMA INSTITUCIONAL, JURÍDICO Y NORMATIVO
<p>La dinámica migratoria en esta frontera está orientada a: realizar tránsito hacia otro país de destino (Chile o Argentina).</p> <p>Estas dinámicas se presentan dada el gran flujo migratorio de la población venezolana hacia diferentes países del continente, en el que el Brasil es visto como un lugar de tránsito hacia un destino en específico o un lugar de retorno hacia el país de origen.</p> <p>La reunificación familiar en el país de destino o en retorno al país de origen es otra de las motivaciones para migrar, por lo que la zona registra un alto número de NNA migrantes.</p>	<p>El panorama económico de Venezuela en los últimos años asociado con la pobreza, el desempleo, el alto costo de la vida, la dificultad para acceder a servicios de salud, educación, alimentación ha provocado la salida de muchas personas hacia el Brasil.</p> <p>Así mismo, la inseguridad, la violencia, la persecución política y la poca garantía de derecho también son motivos de salida.</p>	<p>La zona se caracteriza a nivel institucional, jurídico y normativo por dos factores. El primero se relaciona con la debilidad de las instituciones que impactan la calidad de vida de la población. El segundo, orientado a la falta de garantía de los derechos de la población debido a la debilidad institucional que recae en limitación de acciones de protección.</p>

AMENAZAS PARA LA POBLACIÓN		
AMENAZAS DE PROTECCIÓN	PRINCIPALES ACTORES RESPONSABLES DE LA AMENAZA	ORÍGENES DE LA AMENAZA
<p>La población pone en riesgo su vida e integridad al utilizar redes de tráfico de población migrante sin estatus regular. NNA separados/as, no acompañados/as y sin documentos de identificación válidos y vigentes, corren un alto riesgo de sufrir situaciones de violencia y abusos.</p>	<p>Redes de trata de personas y tráfico de personas migrantes (coyotes).</p> <p>Grupos delictivos organizados.</p>	<p>Una parte de la población (especialmente los varones jóvenes) no perciben el nivel de riesgo al que se exponen al realizar los tránsitos por la frontera y no toman las medidas necesarias para proteger su vida e integridad durante el tránsito.</p>

EFECTOS DE LAS AMENAZAS EN LA POBLACIÓN		
CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN AFECTADA	CONSECUENCIAS DE LAS AMENAZAS	ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DE LA POBLACIÓN AFECTADA
<p>Personas menores de 35 años principalmente. Alta presencia de mujeres migrantes.</p> <p>Personas en situación de pobreza extrema, sin redes de apoyo.</p> <p>NNA separados o no acompañados y/o sin documentos de identidad válidos y vigentes.</p> <p>Gran cantidad de personas pertenecientes a pueblos indígenas (específicamente de la etnia Warao). Personas con problemas de salud crónicos y/o discapacidad.</p>	<p>Profundización de vulnerabilidad debido a la dificultad de acceder a mecanismos de sostenimiento que aumenta la situación de pobreza de la población migrante.</p> <p>En relación con la comunidad indígena Warao, las consecuencias están orientadas principalmente a la pérdida de las dinámicas sociales y culturales propias, la transformación de roles familiares y la ruptura de sus lazos sociales. Como también se ven expuestos a enfermedades debido a la poca posibilidad de alimentación, agua potable y atención médica (ACNUR, 2020).</p>	<p>La población puede mitigar los riesgos cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se capacita para conocer sus derechos y reclamarlos. • Denuncia a las redes de explotación de la población migrante. • Accede a formación en la lengua local (portugués) para poder integrarse a la sociedad y denunciar las situaciones de abuso. • Recibe ayuda para trasladarse a otras zonas del país donde tengan familiares y amigos que le puedan asistir.

CAPACIDADES EXISTENTES PARA ABORDAR LAS AMENAZAS DE PROTECCIÓN		
CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN AFECTADA	MECANISMOS, SISTEMAS Y ACTORES LOCALES	MECANISMOS INSTITUCIONALES, DE OTRO TIPO Y CAPACIDADES DE RESPUESTA
La población migrante mayoritariamente cuenta con redes de apoyo familiares y comunitarias que ya migraron exitosamente y que podrían orientar a las personas migrantes para llegar a su destino y ser recibidos/as en él.	Existen organizaciones de la sociedad civil que desarrollan campañas de atención a la población migrante. Así mismo, generan acciones que tienden a fortalecer las capacidades de los/as profesionales que atienden a la población migrante.	<ul style="list-style-type: none"> Las instituciones pueden promover la migración segura a través de acciones de promoción y sensibilización de derechos humanos dirigidos a la población migrante, así como a las comunidades de acogida. Los cursos de portugués para la población migrante permiten que la misma pueda integrarse a la comunidad y acceder a servicios y oportunidades laborales.

Conclusiones

- La dinámica migratoria en la frontera entre Brasil y Venezuela se desarrolla: en relación con el desplazamiento hacia un país de destino y el retorno al país de origen, lo anterior motivado por el panorama económico y sociopolítico de Venezuela, que ha impulsado la salida de muchas personas hacia Brasil u otros países del sur del continente en búsqueda de empleo, acceso a servicios de salud, educación y alimentación, así como a entornos seguros para ellos y sus familias. Otro motivo de migración está asociado a la reunificación familiar, pues se identifica como principal red de apoyo tanto para la integración en el país de destino o en el país de origen.
- Respecto de las amenazas identificadas, se encuentran principalmente: el tráfico ilícito de personas migrantes, la pobreza generada por la falta de oportunidades laborales dignas y con condiciones adecuadas que permitan satisfacer las necesidades básicas, las vulneraciones de derechos humanos y casos de violencia hacia niños, niñas, adolescentes no acompañados en el proceso migratorio. Igualmente, se evidenció la presencia de grupos delictivos, redes de trata y tráfico de población migrante y coyotes.
- Con relación a las acciones para el abordaje de amenazas, se han desarrollado acciones para la sensibilización sobre violencia basada en género a través de rutas, con apoyo a denuncias de explotación de la población migrante; diálogos sobre la importancia de acoger a la población en movilidad humana internacional; actividades para la incidencia en el desarrollo de políticas para su inclusión; capacitación para conocer los derechos y formación en lengua local.
- De acuerdo con lo anterior, se especifican algunos riesgos a los que están más expuestas las mujeres migrantes, en particular aquellas afrodescendientes o indígenas quienes a raíz de estereotipos relacionados con el género y la etnia son explotadas laboralmente con menores salarios y mayores horas de trabajo. Así mismo, son explotadas sexualmente al involucrar niñas y jóvenes en redes de prostitución, donde también son sometidas a abortos forzados.
- En relación con las características de la población migrante en la frontera entre Brasil y Venezuela, se destaca la migración forzada de la etnia Warao. Este grupo étnico históricamente ha sido obligado a moverse hacia los centros urbanos debido a: la transición de la economía agrícola al extractivismo, el impacto ambiental de la minería, así como la más reciente crisis humanitaria de Venezuela, afectando no solo a la población de esta comunidad residente en áreas urbanas sino también en las rurales debido a la falta de alimentos, el agua potable y la presencia de grupos armados, que obligaron su salida hacia Brasil.
- Lo anterior permite evidenciar cómo las comunidades étnicas son más propensas a sufrir vulneraciones y enfrentarse a situaciones de riesgo para su vida e identidad, no solo por las condiciones de exclusión históricas, sino también a las transformaciones radicales que transforman sus dinámicas cotidianas familiares, comunitarios y culturales, afectando sus formas de autodeterminación y sostenimiento propios. La desestructuración de una lógica familiar, económica, política, social y cultural que da sentido a una etnia, así como a la pertenencia étnica

en sí, implica llevar a sus integrantes a enfrentarse dinámicas de desigualdad en los contextos de acogida, pues no cuentan con mecanismos de protección o políticas públicas culturalmente adecuadas que rápidamente generen acciones de prevención o mitigación de los riesgos. Es así como la comunidad Warao se ve expuesta a lógicas de explotación laboral, violencia sexual, discriminación.

- Las capacidades de la población migrante residen en las redes familiares y sociales con las que puedan contar, que les puedan ayudar y orientar en su proceso migratorio. Así mismo, diferentes actores como organizaciones sociales, cooperación internacional y grupos de ayuda humanitaria han generado mecanismos y sistemas que impulsan, acciones divulgativas dirigidas a las personas migrantes y las comunidades de acogida para identificar y mitigar riesgos. Sin embargo, es necesario fortalecer las capacidades de los/as funcionarios/as, así como las políticas orientadas a la atención a la población migrante.

6.4. TRIPLE FRONTERA BOLIVIA-CHILE-PERÚ

CONTEXTO		
Alto flujo de personas migrantes (principalmente de nacionalidad venezolana) utilizan esta frontera terrestre, principalmente con la finalidad de establecer en Chile y en el Perú		
HISTORIAL DE CONFLICTOS Y/O PELIGROS	PANORAMA POLÍTICO Y SOCIOECONÓMICO	PANORAMA INSTITUCIONAL, JURÍDICO Y NORMATIVO
La población migrante se moviliza por esta frontera para realizar un tránsito hacia otro país de destino o establecerse en el lugar de destino.	En relación con el panorama sociopolítico y económico de la región la pobreza, el desempleo, el alto costo de la vida y la dificultad de acceder a servicios básicos, de salud, educación y alimentación motivan el desplazamiento hacia otros países.	Existen dificultades para acceder a mecanismos de regularización migratoria en estos países, dado que la mayoría de las personas migrantes que transitan esta frontera, requieren de una visa consular para ingresar a los territorios de Chile y el Perú, cuyos requisitos de tramitación no son accesibles a la población interesada en radicarse en el país. Los avances y retrocesos en las políticas de regularización de personas migrantes cambian constantemente por razones políticas aumentando así el grado de desprotección e incertidumbre de la población migrante.

AMENAZAS PARA LA POBLACIÓN		
AMENAZAS DE PROTECCIÓN	PRINCIPALES ACTORES RESPONSABLES DE LA AMENAZA	ORÍGENES DE LA AMENAZA
Existen amenazas para la vida y la integridad de las personas migrantes relacionadas con la falta de albergues o lugar de descanso por las noches para la población, en una zona con temperaturas extremas. Para quienes se establecen en las ciudades fronterizas y ciudades vecinas existe riesgo de vivir en situación de calle, expuestos/as a la desnutrición y la violencia. La discriminación y la xenofobia por parte de las comunidades de acogida constituyen una amenaza para la integridad de las personas migrantes.	Redes de explotación y tráfico ilícito de personas migrantes (coyotes). Bandas criminales organizadas internacionales, especialmente el tren de Aragua.	La falta de acceso a bienes y servicios de primera necesidad coloca a la población en riesgo de explotación, trata de personas y violencia basada en género, especialmente a la niñez, mujeres y personas con discapacidad. La falta de atención de las instituciones en el marco de protección internacional para la población migrante y en la atención a la niñez no acompañada genera dificultad de acceder a la misma. Los tiempos de respuesta son muy prolongados y eso genera que las personas no puedan acceder a la documentación necesaria para insertarse al país de acogida.

EFECTOS DE LAS AMENAZAS EN LA POBLACIÓN		
CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN AFECTADA	CONSECUENCIAS DE LAS AMENAZAS	ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DE LA POBLACIÓN AFECTADA
<p>Personas migrantes en edades entre los 12 hasta los 55 años.</p> <p>Familias con un número de NNA superior al que pueden cuidar con alta incidencia de la monoparentalidad femenina.</p> <p>Niñez no acompañada/separada.</p> <p>Sobrevivientes de violencia basada en género, víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de personas migrantes.</p> <p>Personas con problemas de salud física y mental, enfermedades crónicas (Cáncer, VIH, miomas).</p> <p>Situación económica precaria, sin redes de apoyo.</p> <p>Personas pertenecientes a grupos étnicos minoritarios víctimas de discriminación por motivos étnicos.</p>	<p>Personas en situación de calle Explotación laboral.</p> <p>Poco acceso a servicios básicos (vivienda, salud, educación).</p> <p>Se recurre a actividades sexuales pagas por sobrevivencia.</p> <p>Abuso sexual infantil.</p> <p>Las personas migrantes que se reconocen como parte de grupos étnicos se ven expuestas a vulnerabilidades asociadas a ruptura de sus lazos familiares, comunitarios, así como verse expuesto a violencias y abusos provocados por discriminación.</p>	<p>La población puede mitigar el riesgo si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con información suficiente sobre sus derechos y cómo reclamarlos. • Recibe oportunamente asistencia humanitaria y accede a programas de integración. • La comunidad de acogida está sensibilizada en contra de la xenofobia y la discriminación. • La diáspora venezolana se organiza para ayudar a las personas migrantes que recién inician su proceso migratorio.

CAPACIDADES EXISTENTES PARA ABORDAR LAS AMENAZAS DE PROTECCIÓN		
CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN AFECTADA	MECANISMOS, SISTEMAS Y ACTORES LOCALES	MECANISMOS INSTITUCIONALES, DE OTRO TIPO Y CAPACIDADES DE RESPUESTA
<p>La población migrante tiene capacidad de trabajar para sustentarse, dado que se encuentran mayoritariamente en edades productivas.</p> <p>La mayoría de la población tiene familiares y/o amigos que podrían apoyarles a establecerse en el lugar de destino.</p>	<p>Los gobiernos nacionales en articulación con instituciones de los gobiernos locales, organizaciones sociales y agencias de cooperación internacional han desarrollado puntos de atención e información para la población migrante, en los cuales las personas pueden informarse sobre cómo acceder a sus derechos y a dónde asistir para reclamar su ejercicio.</p>	<p>Varias organizaciones sociales y agencias humanitarias desarrollan talleres de prevención de la xenofobia, brindando a su vez información a las personas migrantes sobre sus derechos y mecanismos de atención.</p>

Conclusiones

- La dinámica migratoria en la frontera Bolivia, Chile y Perú se desarrolla en relación con dos fases migratorias: tránsito y destino. Frente al tránsito tanto Bolivia y Perú son escenarios que facilitan el desplazamiento de las personas migrantes hacia un país de destino como lo puede ser Chile o la Argentina. En materia de destino, la mayoría de la población migrante tiende a establecerse en Chile o el Perú. Lo anterior, incentivado por el panorama económico y sociopolítico de la región, atravesado por las escasas garantías de derechos, en algunos casos la inseguridad y la violencia. Así mismo, algunas de las personas que se movilizan en esta frontera lo hacen con el fin de reencontrarse con familiares o amigos que pueden ser su red de apoyo para integrarse o estabilizarse en el país de destino.

- Frente a los actores que incrementan los riesgos y amenazas para la población migrantes en las fronteras que comparten estos tres países, se destaca la presencia del Tren de Aragua quienes en relacionamiento con bandas criminales locales hacen presencia a lo largo de las rutas migratorias controlando el tráfico de drogas, armas y trata de personas, en las que utilizan a las personas en movilidad humana como mulas para el tráfico de drogas, violencia sexual, esclavitud, entre otras violencias (InSight Crime, 2022).
- Haciendo referencia a las amenazas para la población, se encontró irregularidad migratoria que deriva en la falta de acceso a servicios básicos, xenofobia, falta de albergues que dan lugar a riesgo de situación de calle, dificultad para adquirir documentación y rutas de atención ineficaces debido a los prolongados tiempos de respuesta. Igualmente, existe presencia de redes de trata y tráfico de personas migrantes, coyotes en las rutas migratorias y bandas criminales como el Tren de Aragua. Los grupos más afectados por estas amenazas son la niñez no acompañada, comunidad LGTBQ+, mujeres y personas con discapacidad.
- Frente a la comunidad LGTBQ+ la insuficiencia de la protección jurídica se ha traducido en un aumento del número de casos de discriminación contra las mujeres migrantes lesbianas, bisexuales, así como mujeres transgénero y las personas intersexuales.
- Para las minorías étnicas, los procesos de migración irregular suponen enfrentarse a diferentes riesgos a nivel personal, familiar y comunitario, en particular la ruptura de sus lazos colectivos y culturales, así como las formas de auto sostenimiento y autodeterminación. Lo cual implica, como se enunció anteriormente, la ruptura de lógicas que daban sentido a la cotidianidad, redes de apoyo y mecanismos propios de protección, llevándolos a enfrentarse a situaciones de riesgo en los contextos de acogida de manera desigual, ya que en algunos casos: i) no cuentan con redes de apoyo; ii) recursos para acceder a suministros básicos; iii) los mecanismos institucionales no están adaptados a los diferentes tipos de población que constituye el grupo étnico: niños, niñas, adolescentes, personas mayores, mujeres ni a su cultura; iv) los imaginarios y prácticas de discriminación y racismo favorecen violencias, abusos y explotaciones.
- En el contexto de los efectos de las amenazas en la población, se presentan temas de atención psicológica; especialmente para familias monoparentales. Dentro de las afectaciones causadas por las amenazas, se evidencia situación de calle y trabajos precarios por supervivencia; poco acceso a servicios básicos (vivienda, salud, educación); se recurre a actividades sexuales pagas por supervivencia y aumento de riesgos de abusos para niñas, niños y adolescentes.
- Con relación a las acciones para el abordaje de amenazas, se han observado acciones para brindar información necesaria sobre derechos; talleres para prevenir la xenofobia y discriminación; trabajo conjunto con comunidad de acogida y población migrante; conocimiento de las organizaciones que prestan servicios para la población en movilidad humana internacional en diversos temas; y fortalecimiento de las organizaciones de personas migrantes de origen venezolano.
- El exceso de información sin verificación que circula entre la población migrante a través de redes sociales y teléfonos móviles inciden sobre las decisiones que toman las personas migrantes en ruta, lo cual aumentan los riesgos durante el tránsito, ya que se basan en información incompleta o errónea que genera una falsa percepción de seguridad (Consejo Danés de Refugiados, 2022).

6.5. TRIPLE FRONTERA ARGENTINA-BRASIL-PARAGUAY

CONTEXTO		
Alto flujo de personas migrantes (principalmente de nacionalidad venezolana) se trasladan por la frontera con la finalidad de establecerse en uno de estos países		
HISTORIAL DE CONFLICTOS Y/O PELIGROS	PANORAMA POLÍTICO Y SOCIOECONÓMICO	PANORAMA INSTITUCIONAL, JURÍDICO Y NORMATIVO
La población migrante se moviliza por esta frontera en 2 dinámicas: realizar tránsito hacia otro destino en otro país y establecerse en el lugar de destino en alguno de los países: Argentina, Brasil o Paraguay.	El panorama político y socioeconómico de la región está atravesado por las dificultades económicas derivadas de la pandemia (ACNUR, 2022a), lo cual ha disparado el desempleo, el alto costo de la vida, el aumento de la pobreza, y ha incentivado la salida de personas de su país de origen. Se identifica también un debilitamiento en la garantía de los derechos humanos, el aumento de persecuciones políticas y/o religiosas, violencia de género y algunos conflictos armados que también provocan la salida del país de origen hacia lugares seguros.	Frente al panorama institucional, jurídico y normativo de las fronteras: Argentina, Brasil y Paraguay se destacan algunas dificultades para acceder a mecanismos de regulación migratoria y protección para aquellas personas migrantes extracontinentales. Si bien estos países pertenecientes al MERCOSUR ofrecen libre circulación y residencia temporal para sus nacionales, estos mecanismos no incluyen aquellas personas cuyo país de origen no pertenece al MERCOSUR, y aquellas personas que son originarias de los países del MERCOSUR pero que no tienen acceso a sus documentos de identidad nacionales válidos y vigentes, también encuentran dificultades para regularizarse en los países de destino.

AMENAZAS PARA LA POBLACIÓN		
AMENAZAS DE PROTECCIÓN	PRINCIPALES ACTORES RESPONSABLES DE LA AMENAZA	ORÍGENES DE LA AMENAZA
<p>Abuso de vulnerabilidad y alto riesgo para la explotación del trabajo esclavo.</p> <p>Situaciones de violencia y abuso que ponen en riesgo la vida de las personas migrantes (robos, secuestros, homicidios, extorsiones, coerción, etc.).</p> <p>Procesos migratorios gubernamentales extremadamente largos, aumentando la vulnerabilidad de las personas. Necesidad de la población de realizarse estudios médicos costosos, no disponibles en el ámbito público.</p> <p>Dificultades de acceso a servicios en la población que no domina el idioma portugués. La falta de información sobre los riesgos, falta de documentación.</p> <p>Explotación infantil o laboral.</p>	<p>El crimen organizado para la práctica de la trata de personas y el tráfico ilícito de personas migrantes.</p> <p>Grupos criminales dedicados a la venta de sustancias psicoactivas (narcotráfico y microtráfico).</p>	<p>Mujeres más expuestas a la explotación sexual y trabajos mal remunerados o sin remuneración, relacionados con el cuidado de personas.</p> <p>Bajo nivel de educación de la población migrante, bajo nivel socioeconómico, falta de internet/formas de contactar.</p> <p>Niñas y población LGTBIQ+. Las vulneraciones más probables son la violencia o el riesgo para sufrir esta, así como el riesgo de ser víctimas de trata.</p> <p>Falta de recursos y desarrollo de políticas de Estado para tomar decisiones que puedan mejorar la calidad de vida de la población.</p> <p>Falta de oportunidades laborales dignas.</p>

EFECTOS DE LAS AMENAZAS EN LA POBLACIÓN		
CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN AFECTADA	CONSECUENCIAS DE LAS AMENAZAS	ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DE LA POBLACIÓN AFECTADA
<p>Presencia de personas migrantes procedentes de Afganistán y Brasil.</p> <p>Población con rango de edades entre los 20 a 50 años principalmente y personas adolescentes y jóvenes entre los 10 y 22 años.</p> <p>Familias con un gran número de hijos. Presencia de personas de la comunidad LGBTIQ+.</p> <p>Presencia de algunas discapacidades (motriz y visual).</p>	<p>Ante la falta de perspectivas laborales, las personas que viven cerca de las fronteras desarrollan desplazamientos temporales al país vecino para el acceso a servicios y la adquisición de bienes, desarrollando una migración circular.</p> <p>Abusos y violencias contra NNA separados, no acompañados y sin documentos de identidad válidos y vigentes.</p> <p>Dificultades en los procesos de convalidación de títulos de estudio obtenidos en el exterior que impiden la inserción laboral.</p> <p>Sentimientos de temor y baja autoestima en la población migrante.</p>	<p>El desarrollo de Capacidades individuales para estrechar vínculos en el lugar de destino con el apoyo de familiares, amigos para fortalecer redes de apoyo y de protección de niños, niñas, adolescentes.</p> <p>En la zona existen organizaciones sociales y organizaciones humanitarias que ofrecen apoyo y contención psicológica, así como asesoramiento en temas migratorios varios.</p> <p>Desarrollo de acciones de sensibilización a la sociedad civil y las empresas que promuevan oportunidades laborales para la población migrante.</p>

CAPACIDADES EXISTENTES PARA ABORDAR LAS AMENAZAS DE PROTECCIÓN		
CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN AFECTADA	MECANISMOS, SISTEMAS Y ACTORES LOCALES	MECANISMOS INSTITUCIONALES, DE OTRO TIPO Y CAPACIDADES DE RESPUESTA
<p>La población migrante obtiene herramientas en relación con sus derechos y cómo ejercerlos a través de campañas o actividades informativas.</p>	<p>Contar con políticas públicas que promuevan el arraigo de la población migrante en las comunidades de acogida ayuda a disminuir las amenazas.</p>	<p>Las leyes migratorias actualizadas, que respondan a las necesidades y con enfoque en derechos humanos, como es el caso de Paraguay, permiten brindar más protección.</p> <p>Las charlas y campañas sobre mitigación de riesgos y difusión de líneas telefónicas de atención a denuncias por violencias contra la población migrante contribuyen a mitigar los riesgos.</p>

Conclusiones

- La dinámica migratoria en la frontera Argentina, Brasil y Paraguay se desarrolla en dos líneas: la primera relacionada con el tránsito hacia otro país de destino, la segunda con establecerse en alguno de los países que conforman esta frontera. Lo anterior, impulsado por las condiciones más favorables para mejorar su calidad de vida en materia de seguridad y atención médica. Así mismo, las redes de apoyo juegan un papel crucial, pues su existencia facilita el tránsito o la estabilización de la población migrante en lugar de destino.
- En cuanto a las amenazas para la población migrante, se identificaron principalmente explotación y riesgo de explotación laboral, prácticas análogas a la esclavitud y a la servidumbre, situaciones de violencia relativas a hurtos, secuestros y extorsiones, procesos administrativos migratorios excesivamente largos dando lugar a situación económica precaria, estudios médicos con altos costos que dificultan el acceso a estos servicios y falta de información sobre los riesgos a los que se pueden enfrentarse en las etapas migratorias. Así mismo, se evidenció la presencia de redes de trata y tráfico de personas migrantes y de organizaciones criminales enfocadas en microtráfico y narcotráfico. Los grupos más afectados por estos contextos son: mujeres que presentan mayor riesgo a escenarios de violencia y explotación sexual, personas sin acceso a internet y con escasos recursos, niñas y comunidad LGTBIQ+, pues son más propensas a escenarios de trata y tráfico.

- En el contexto de los efectos de las amenazas en la población, se evidencia la búsqueda de otros lugares ante la falta de perspectivas laborales para la población migrante; abusos y violencias contra NNA separados, no acompañados y/o sin documentos de identidad nacionales válidos y vigentes; dificultades en los procesos de convalidación de títulos de estudio obtenidos en el exterior que impiden la inserción laboral; sentimientos de temor y baja autoestima; y discriminación por condiciones económicas.
- En relación con lo anterior, las personas migrantes con discapacidad enfrentan barreras para acceder a trabajos debido a la valoración o temor infundado que tienen los empleadores sobre la discapacidad ya que muestran reticencias para contratar o readaptar herramientas y procesos de trabajo debido al costo que ello supone (OIM, 2022, pág. 95). Por otro lado, según la encuesta realizada por el Consejo Danés de Refugiados en el 2022, 23% de las personas migrantes en trabajaron sin remuneración debido a redes informales que les contactaron y los involucraron en redes de explotación laboral, aprovechándose de discursos de discriminación y la situación económica de la población migrante (Consejo Danés de Refugiados, 2022).
- Si bien existen mecanismos institucionales para atender a la población migrantes, en particular las impulsadas por el MERCOSUR, aquellos migrantes cuya nacionalidad no hace parte de este pacto regional enfrenta barreras para acceder procedimientos de documentación que le facilite el acceso a servicios de atención y con ello su regularización. La irregularidad genera problemas inmediatos para las personas migrantes o con necesidades de protección internacional, pero también genera problemas a mediano y a largo plazo para toda la sociedad. Los más evidentes son la explotación, el trabajo informal (con sumengua de aportes a los sistemas jubilatorios y de salud), el arriendo irregular de viviendas y el deterioro de los espacios urbanos, la informalidad comercial, la evasión de impuestos, la menor participación en la vida social y comunitaria.
- En relación con las capacidades existentes para abordar las amenazas, es pertinente mencionar que se dan herramientas como campañas de información y acceso a servicios que garanticen los derechos humanos, así mismo es primordial contar con políticas públicas y programas que fomenten el arraigo en las comunidades de acogida y la oferta laboral a jóvenes migrantes. Además de tener leyes migratorias actualizadas, de carácter regional, bajo un enfoque fuerte de garantía de derechos humanos, que permitan brindar mejor atención a nivel institucional cuando se presenten vulneraciones a los derechos de la población migrante.

6.6. PERFIL DE RIESGOS SURAMERICANO

La matriz que se presenta a continuación integra los principales riesgos identificados en los diferentes países de Suramérica con base en las encuestas realizadas.

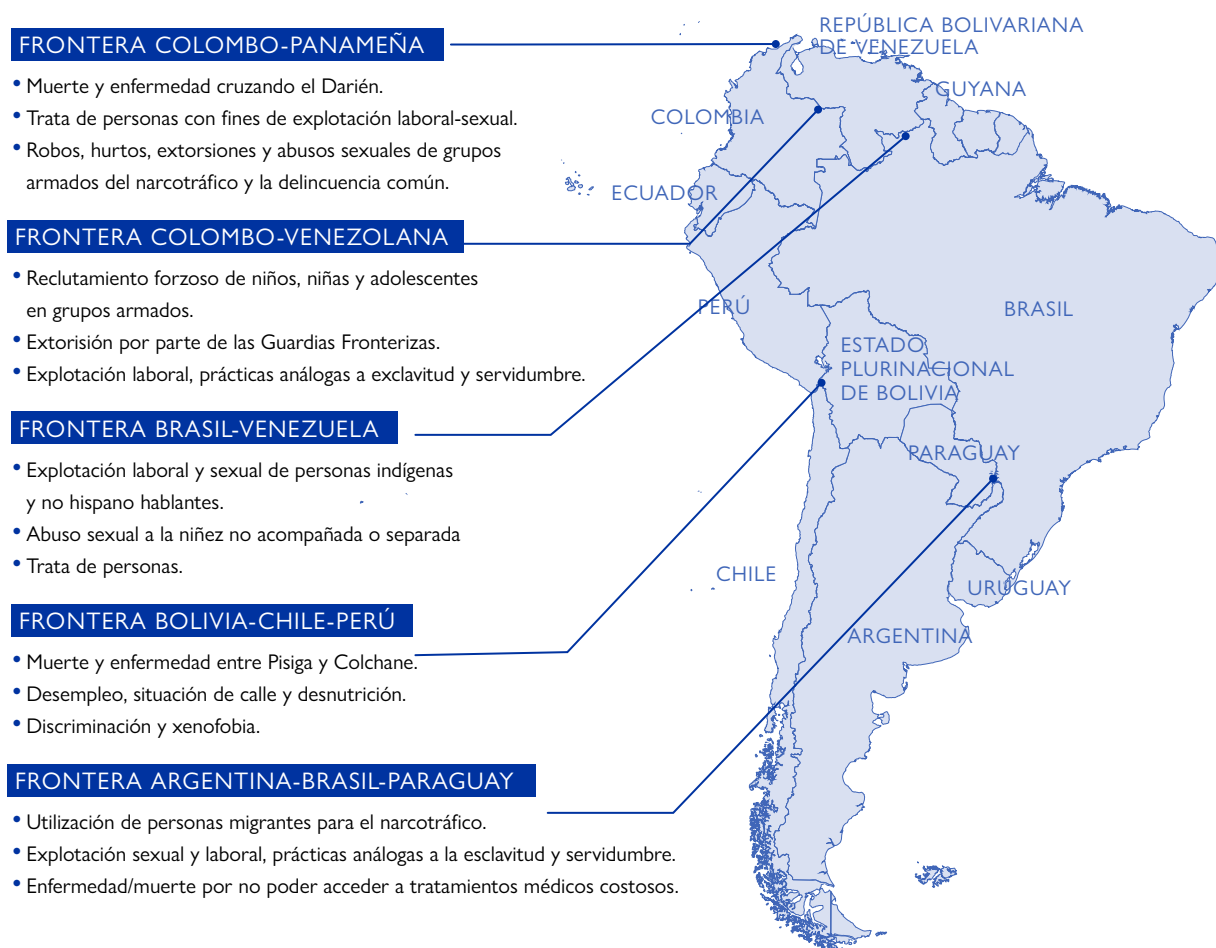
CONTEXTO:		
Alto flujo de personas migrantes (principalmente de nacionalidad venezolana) se trasladan por el continente sudamericano en movimientos migratorios mixtos y variados que incluyen la salida, el tránsito la residencia y el retorno al país de origen.		
HISTORIAL DE CONFLICTOS Y/O PELIGROS	PANORAMA POLÍTICO Y SOCIOECONÓMICO	PANORAMA INSTITUCIONAL, JURÍDICO Y NORMATIVO
<p>Los países de América del Sur experimentan en los últimos años un crecimiento sistemático del número de personas que viven en situación de pobreza extrema y no extrema, relacionadas con la falta de empleo, el empleo precario, la violencia y la inestabilidad política y social.</p> <p>No obstante, en algunos países de América del Sur y de América del Norte se registran importantes niveles de crecimiento económico y una mayor disponibilidad de puestos de trabajo, situación genera un incremento significativo del número de personas que intentan trasladarse hacia estos países, para ocupar esos puestos de trabajo y con ello satisfacer sus necesidades básicas.</p>	<p>El panorama político y socioeconómico de la región está atravesado por dificultades económicas derivadas del desempleo, el empleo informal, el alto costo de la vida y el aumento generalizado de la pobreza. También la inseguridad ciudadana, el aumento de persecuciones políticas y/o religiosas, violencia de género y algunos conflictos armados aumentan el número de personas que deciden migrar buscando un mayor acceso a recursos y oportunidades económicas y sociales.</p>	<p>La mayoría de los países de la región poseen mecanismos de regulación migratoria para las personas que deciden establecerse en cada país, así como mecanismos de registro y provisión de documentos de identidad para las personas nacionales que deciden migrar. Sin embargo, el volumen de solicitudes de emisión y renovación de estos documentos, así como su elevado costo en algunos casos, suele superar ampliamente la capacidad institucional de cada Estado, lo cual prolonga excesivamente los tiempos de respuesta, dejando a un importante sector de la población sin estatus migratorio regular.</p> <p>Adicionalmente, algunos trámites regulatorios representan costos que debido a la inestabilidad laboral de las personas migrantes no pueden cubrir, demorando así el proceso de regulación.</p> <p>La falta de documentos de identidad válidos y vigentes, así como las dificultades para acceder a la documentación de identidad en el país de origen, dificulta el acceso al empleo y a los servicios públicos, aumentando el nivel de riesgo de explotación laboral y trata de personas con fines de explotación sexual, especialmente en mujeres, niñas y niños.</p>

AMENAZAS PARA LA POBLACIÓN		
AMENAZAS DE PROTECCIÓN	PRINCIPALES ACTORES RESPONSABLES DE LA AMENAZA	ORÍGENES DE LA AMENAZA
<p>Las fronteras sudamericanas y sus ciudades vecinas se encuentran atravesadas por constantes situaciones de violencia e inseguridad ciudadana (hurtos, robos, secuestros, extorsiones, homicidios, etc.).</p> <p>Adicionalmente, los pasos fronterizos terrestres están ubicados en zonas geográficas con condiciones naturales extremas (selvas, desiertos, montañas y cordilleras) que son difíciles de transitar y que ponen en riesgo la vida de muchos/as migrantes, especialmente aquellos/as con problemas de salud, niños y niñas y personas de la tercera edad.</p> <p>Por su parte, en las comunidades de acogida ya residen millones de personas que viven en situación de pobreza, dado que los territorios no cuentan con el número de puestos de trabajo necesarios para cubrir toda la demanda de la población económicamente activa, por lo que mayoría de la población vive en situación de pobreza, con riesgo de sufrir desnutrición, la situación de calle, hacinamiento, violencia, abusos, entre otras.</p> <p>Los niños, niñas, adolescentes; mujeres y personas pertenecientes a grupos étnicos minoritarios, son más propensas a sufrir situaciones de violencia y abuso.</p> <p>La población migrante no denuncia estos abusos o violencias por la intimidación de los grupos ilegales y el temor a ser deportados a sus países de origen.</p>	<p>La delincuencia común.</p> <p>El crimen organizado, especializado en los delitos de tráfico y trata de personas migrantes con fines de explotación laboral y/o sexual.</p> <p>Las debilidades institucionales de los Estados, especialmente aquellas relacionadas con la administración de justicia.</p> <p>La discriminación hacia las personas migrantes, especialmente aquellas pertenecientes a grupos étnicos, religiosos o sexuales o minoritarios.</p> <p>La xenofobia que genera en las comunidades de acogida la llegada masiva y no planificada de altos flujos de personas migrantes a territorios no familiarizados con el fenómeno y las problemáticas que estas olas migratorias pueden generar en la vida cotidiana, en aspectos como la seguridad ciudadana, la economía local y los servicios públicos.</p> <p>Estos grupos (bandas criminales) han aprovechado el proceso migratorio en sur américa para instrumentalizar a las personas migrantes en sus actividades ilegales intimidándolos a ellos y a sus familias.</p>	<p>La situación de pobreza extrema generalizada de la población migrante y su incapacidad de acceder a recursos materiales mínimos para la subsistencia, son el origen principal de las amenazas.</p> <p>La falta de recursos y de oportunidades laborales dignas, expone a la población a todo tipo de abusos por la desesperación en la que las personas se encuentran al no poder satisfacer necesidades básicas como la alimentación, la salud, la educación y la vivienda.</p> <p>Lo anterior, guarda relación en las situaciones de vulnerabilidad estructural de los países que acentúan los riesgos para las personas migrantes como: la violencia de género, violencias contra NNA o discriminaciones.</p>

EFECTOS DE LAS AMENAZAS EN LA POBLACIÓN		
CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN AFECTADA	CONSECUENCIAS DE LAS AMENAZAS	ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DE LA POBLACIÓN AFECTADA
<p>Población con rango de edades entre los 20 a 50 años principalmente y personas adolescentes y jóvenes entre los 10 y 22 años.</p> <p>Familias monoparentales y biparentales con un gran número de hijos.</p> <p>Personas con problemáticas de salud física y salud mental que dificultan su integración a las comunidades de acogida.</p> <p>Presencia de personas de la comunidad LGBTQ+.</p> <p>Presencia de personas pertenecientes a comunidades indígenas y afrodescendientes.</p> <p>Presencia de personas con discapacidades físicas (motriz y visual) y cognitivas.</p>	<p>Explotación laboral.</p> <p>Riesgo de situación de calle, mendicidad o hacinamiento.</p> <p>Trata de personas.</p> <p>Aumento de los episodios de violencia y abusos, especialmente contra mujeres, niñez separada o no acompañada y personas sin documentos de identidad válidos y vigentes.</p> <p>Colapso de los servicios públicos locales.</p> <p>Sentimientos de temor y baja autoestima en la población migrante.</p> <p>Situaciones de discriminación y xenofobia.</p> <p>Las personas migrantes con enfermedades crónicas enfrentan barreras para acceder a tratamientos, agudizando más su estado de salud.</p> <p>Las personas migrantes con discapacidad enfrentan barreras para acceder a trabajos debido a estereotipos sobre la discapacidad y la falta de mecanismos adaptativos laboralmente.</p>	<p>La población migrante puede disminuir el riesgo de exposición a situaciones y/o mitigar el impacto de estas, cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utiliza rutas migratorias seguras o toma las medidas necesarias para protegerse de los peligros geográficos asociados a las zonas fronterizas. • Planifica su proceso migratorio antes de llevarlo a cabo, utilizando redes de apoyo familiar y comunitario y llevando consigo la mayor cantidad de recursos económicos y técnicos que pueda acumular en el país de origen. • Egresa del país de origen con su documentación de identidad válida y vigente, así como con la documentación de todo su grupo familiar. • Se integra a las comunidades de acogida a través de comités locales de atención. • Forma comunidades diaspóricas fuertes y articuladas con nacionales que se ayudan y protegen mutuamente. • Se apoya en grupos o asociaciones civiles o internacionales que atienden y orientan a las personas migrantes.

CAPACIDADES EXISTENTES PARA ABORDAR LAS AMENAZAS DE PROTECCIÓN		
CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN AFECTADA	MECANISMOS, SISTEMAS Y ACTORES LOCALES	MECANISMOS INSTITUCIONALES, DE OTRO TIPO Y CAPACIDADES DE RESPUESTA
<p>Se trata mayormente de población en edad económicamente activa, por lo que existe capacidad de trabajar satisfacer sus necesidades básicas si logran acceder a oportunidades de trabajo, emprendimiento y/o medios de vida.</p> <p>De igual manera, la gran mayoría de la población cuenta con redes familiares y comunitarias que ya migraron a diferentes territorios y que podrían recibirlos y ayudarles a integrarse a la sociedad, si logran fortalecer esos vínculos.</p>	<p>Las ONG, OSC, organizaciones internacionales, organizaciones religiosas y demás instituciones tienen presencia en la región, experiencia en el trabajo de asistencia y protección y capacidades instaladas.</p> <p>Los Estados, en líneas generales, cuentan con marcos jurídicos nacionales e internacionales que asumen el compromiso de la protección, aunque presenten dificultades de implementación de dichos marcos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por parte de los Estados, el principal mecanismo de protección son los programas de regularización migratoria, retorno voluntario y reunificación familiar; eficientes, oportunos, digitales, flexibles y no excesivamente burocratizados. • Por parte de las organizaciones de la sociedad civil, se puede apoyar al Estado en su función de garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales brindando servicios de alojamiento temporal, salud integral (física, mental, sexual y reproductiva) fortalecimiento familiar y realizando campañas sobre mitigación de riesgos y difusión de líneas de atención a denuncias por violencias contra la población migrante. • Fortalecimiento de organizaciones promovidas por personas migrantes.

Perfiles de riesgo sudamericano- representación gráfica



Nota: Este mapa es solo para fines ilustrativos. Los nombres y las fronteras indicadas en este mapa, así como las denominaciones utilizadas en el mismo, no implican su reconocimiento o aceptación oficial por parte de la Organización Internacional para las Migraciones.
Fuente: Elaboración propia.

5. CONCLUSIONES

La crisis humanitaria venezolana registrada en los últimos años forjó un flujo migratorio masivo, repentino y de gran magnitud que generó que los Estados sudamericanos se enfrenten actualmente a una dinámica migratoria permanente y retadora. El análisis situacional de cada frontera evidenció que cada una tiene una dinámica propia, sobre la cual se presentan riesgos de vulneración de derechos humanos para las personas migrantes, en diferentes fases del ciclo migratorio. Es decir, que en algunas fronteras ciertas poblaciones pueden presentar más riesgos que otras.

Por ejemplo, en el punto fronterizo de Colombia y Panamá, los riesgos se asocian a las dificultades geográficas de la ruta migratoria por el Darién, la presencia de grupos armados organizados y organizaciones de crimen transnacionales y de narcotráfico, que impulsan la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Así mismo, la frontera colombo-venezolana por las complejidades geográficas, la presencia de traficantes y de grupos armados al margen de la ley, disidencias de las FARC y el Tren de Aragua, guardias fronterizos que extorsionan a la población migrante y redes de trata de personas y tráfico de migrantes, constituyen las principales amenazas para la población. Por su parte, se identificaron mayores riesgos en la frontera entre Chile, Bolivia y Perú debido al paso entre Pisiga y Colchane que al ser zona desértica alcanza temperaturas muy elevadas durante el día y muy frías durante la noche y han generado múltiples muertes por hipotermia e insolación afectando a niños, niñas, mujeres y personas mayores. (El Comercio, 2021).

Por otra parte, entre Brasil y Venezuela se presenta mayor número de tránsitos hacia países como Argentina o Chile, así como en la frontera Colombia-Panamá se presenta un mayor número de desplazamientos hacia el norte del continente. Así mismo, para la fase de destino, en la frontera Colombo-Venezolana se evidencia mayor flujo de personas migrantes que buscan establecerse allí, lo cual explica por qué en esta frontera existe mayor cantidad de mecanismos de atención.

Si bien las personas migrantes se enfrentan a situaciones de riesgo inherentes al proceso migratorio, estas se ven potencializadas cuando confluyen otras características personales que hacen que una persona pueda ser objeto de discriminación, tales como la orientación sexual, el género, la edad, la discapacidad o la identidad étnica, factores que acentúan la exposición de la población a situaciones de riesgo y que genera temores en las persona migrantes que en ocasiones prefieren no hacer alusión a estas características (si las pueden ocultar) para así evitar sesgos a la hora de acceder a diferentes servicios.

En materia de salud física y mental, la población migrante presenta dificultades para acceder a diferentes procedimientos debido a la falta de documentación, en particular, aquellos que tienen que ver con enfermedades crónicas que requieren de medicamentos y continuidad de tratamientos. De igual manera, se presentan barreras para acceder a procedimientos de salud sexual y reproductiva principalmente los relacionados con mecanismos de planificación familiar, atención en las diferentes etapas del embarazo y controles prenatales. También se destaca la urgencia de profundizar en los procedimientos de atención en salud mental y apoyo psicosocial, frente al duelo migratorio, ya que el proceso de movilidad genera impactos emocionales en las personas y las familias. Igualmente, se evidencia que el abordaje de la salud mental de la población migrante requiere profundizarse, pues es un factor que fue muy mencionado en las encuestas por parte de los/as informantes clave, pero que no está tan presente en la bibliografía especializada.

Así mismo, es evidente que las personas con discapacidad que migran enfrentan barreras (físicas, actitudinales y comunicativas) en sus lugares de origen que les limita acceder a plazas laborales, educación, entre otros servicios y también enfrentan estas barreras en los países de acogida, especialmente en las fases de tránsito y destino, donde encuentran mayores restricciones para integrarse a la dinámica del país.

En cuanto al factor familiar, se evidencian dificultades para poder llevar a cabo los procesos de reunificación, inicialmente asociados a la lentitud de los procedimientos de regularización, los costos del desplazamiento, los costos relacionados con la documentación de la familia, la ruptura del vínculo familiar y la renuencia de los familiares a migrar debido a la posibilidad de verse abocados a los mismos riesgos que pudo pasar la primera persona que migró, derivando esto en el deterioro de la salud mental y vulneraciones de los derechos de la niñez.

Frente al factor comunitario, se identifica que desconocer la lengua nativa del país de tránsito/acogida les impide a las personas migrantes el relacionamiento con la comunidad y el acceder a los procedimientos de atención primaria que ofrecen los gobiernos nacionales y locales. Así mismo, el debilitamiento de las

estructuras comunitarias tras los procesos de emigración, evidencian rupturas en los tejidos sociales y en algunos escenarios, pérdidas de identidad cultural y de los modos de vida tradicionales de las comunidades, especialmente las comunidades indígenas.

Por último, se evidencia que la falta de mecanismos rápidos y flexibles para acceder a la documentación y/o procesos de regularización de la población migrante, suele exponerles a precariedades económicas, situaciones de calle, imposibilidad de acceso a servicios de saneamiento básico, así como también, a la no generación de confianza institucional que permita derivar en mecanismos de denuncia frente a abusos, lo cual a su vez impulsa acciones de autoaislamiento como lo son las tomas de predios que no tienen ningún servicio público, provocando hacinamiento habitacional, violencia intrafamiliar y de género, inseguridad ciudadana y marginalización de las condiciones de vida de las comunidades de acogida. Estas situaciones, sumadas a las condiciones de pobreza extrema heredada de los países, generan sesgos en las comunidades de acogida sobre las personas migrantes, acrecentando prácticas de discriminación.

No obstante, se evidencia una activa participación de entidades no gubernamentales que han desarrollado mecanismos de atención para la población migrante de acuerdo con su misión y rol histórico, lo cual muestra un desarrollo mucho más amplio de mecanismos de respuesta desde estas organizaciones y sus articulaciones con gobiernos locales y nacionales brindando asistencia técnica y fortalecimiento en sus procesos.

6. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los hallazgos de este estudio, a continuación, se proponen algunas recomendaciones que puedan ser de utilidad para la implementación y el fortalecimiento de programas de atención y promoción de los derechos humanos de la población migrante, ellos son:

- Garantizar la disponibilidad de información oportuna que les permita a las personas migrantes tomar decisiones informadas para realizar un proceso de movilidad seguro;
- Profundizar en la incorporación de los marcos normativos internacionales y regionales a los procedimientos de atención a las personas migrantes que desarrolle cada país, a través de mecanismos de difusión y capacitación para funcionarios, voluntarios y comunidades de acogida;
- Ofrecer servicios básicos para las personas migrantes tales como alojamiento temporal, agua, refugios, entre otros, acompañados de mecanismos de regularización de emergencia, visas, permisos especiales de trabajo, visas de reunificación familiar, entre otros, tal y como lo indica el Pacto Mundial para la Migración en su Objetivo No. 7;
- Generar mecanismos nacionales y locales que atiendan las particularidades del proceso migratorio, haciendo énfasis en necesidades especiales de protección de las personas que se encuentran en mayor riesgo de sufrir violencia y abusos;
- Avanzar y profundizar en la generación de procedimientos que faciliten la adquisición de documentación a la población migrante, en tanto, esto permite el acceso a servicios de salud, educación, asistencia básica y empleo como una medida fuerte para la mitigación de riesgos frente a la inseguridad alimentaria, el hacinamiento o la inmersión en ciclos de pobreza extrema, relacionado con lo indicado por el Pacto Mundial para la Migración en sus Objetivos No. 7 y 22;
- Generar acciones que permitan brindar información clara y oportuna a las personas migrantes en su lengua nativa. Lo anterior, relacionado con el Objetivo No. 14 del Pacto dirigido a mejorar la protección, asistencia y cooperación consular a lo largo de todo el ciclo migratorio. Así mismo, se recomienda avanzar en acciones que permitan desarrollar confianza entre la población migrante no regularizada y las instituciones estatales que los atienden, para así disminuir los temores de ser deportados/as al acceder a las rutas de atención humanitaria que no requieren documentación;
- Invertir en acciones que profundicen la seguridad ciudadana y controlar el crimen organizado como mecanismos de protección general de la población migrante y de las comunidades de acogida frente a riesgos a los que están expuestos para contribuir a abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración teniendo en cuenta la diversidad de población migrante en cada país suramericano analizado, con la finalidad de conocer y atender realmente las necesidades que presentan los diferentes grupos poblacionales tal como lo indica el Pacto Mundial para la Migración dentro de sus objetivos No. 9, 10 y 11;
- Fortalecer los mecanismos de retorno voluntario asistido, fortalecer las políticas en articulación con organizaciones internacionales y de sociedad civil que generen acciones para la atención de la población retornada brindando información, mecanismos de estabilización, atención en servicios básicos y reintegración socioeconómica y cultural, mediante la gestión de las fronteras de manera integrada, segura y coordinada incluida dentro del objetivo No. 11 del Pacto Mundial para la Migración.

Por último, en materia de seguimiento y evaluación del proceso de movilidad humana en Suramérica, es importante que los programas de atención propendan por contar con procedimientos de gestión de información para las cuatro fases migratorias: origen, tránsito, destino y retorno, pues a lo largo del estudio se identificó la necesidad de obtener mayor información sobre la fase de tránsito y de retorno para así contar con datos que permitan profundizar el análisis del fenómeno de movilidad humana en la región.

7. BIBLIOGRAFÍA*

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR)

- 2011 *El trabajo con minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas y pueblos indígenas durante el desplazamiento forzado*. Disponible en www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8987.pdf.
- 2018 *¿Qué es un conflicto armado según el Derecho Internacional Humanitario?* Disponible en eacnur.org/es/blog/que-es-un-conflicto-armado-segun-el-derecho-internacional-humanitario-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst.
- 2020 *Los warao en Brasil. Contribución de la antropología para la protección de indígenas refugiados y migrantes*. Disponible en reporting.unhcr.org/sites/default/files/The%20Warao%20in%20Brazil%20-%20contributions%20from%20anthropology%20to%20the%20protection%20of%20indigenous%20refugees%20and%20migrants%20SP.pdf.
- 2022a *Fronteras cerradas por pandemia Familias en movimiento y sus tránsitos hacia Argentina 2020-2021*. Disponible en www.acnur.org/media/fronteras-cerradas-por-pandemia-familias-en-movimiento-y-sus-transitos-hacia-argentina-2020-0.
- 2022b *Respuesta de ACNUR en Colombia (Enero-Julio de 2022)*. Disponible en www.acnur.org/media/respuesta-de-acnur-en-colombia-enero-julio-de-2022.
- (s.f.) *Violencia de género*. Disponible en www.acnur.org/violencia-sexual-y-de-genero.html#:~:text=El%20término%20%27violencia%20de%20género,poder%20y%20desigualdades%20de%20género.

ACNUR y Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- 2022a *Reporte Especial de Situación. Bolivia, Chile y Perú*. Disponible en www.r4v.info/sites/default/files/2022-02/R4V%20Special%20SitRep%20on%20Chile_Bolivia_Peru_ESP.pdf.
- 2022b *Diagnóstico sobre la situación de salud mental de los refugiados y migrantes venezolanos en Lima y Tumbes, 2022*. Disponible en www.r4v.info/es/document/CAPS_Diagnostico_Salud_Mental_Refugiados_Migrantes_Lima_Tumbes_Ago2022.
- 2022c *Análisis conjunto de necesidades 2022. Plan Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes. Perú*. Disponible en https://www.r4v.info/sites/default/files/2022-05/GTRM_TdR_2022_vfinal.pdf.

Asamblea General de las Naciones Unidas

- 2018 *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*. Disponible en www.iom.int/es/resources/pacto-mundial-para-la-migracion-segura-ordenada-y-regular.

Biblioteca del Consejo Nacional de Chile

- 2021 *Ley de Migración y Extranjería*. Disponible en www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1158549.

Cancillería de la República del Ecuador

- 2018 *Plan Nacional de Movilidad Humana*. Disponible en https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/06/plan_nacional_de_movilidad_humana.pdf.

* Todos los hipervínculos proporcionados estaban activos cuando se editó este informe.

Comunidad Andina de Naciones (CAN)

2021 *Estatuto Migratorio Andino*. Disponible en www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/decisiones/DECISION878.docx.

(s.f.) *¿Quiénes somos?* Disponible en www.comunidadandina.org/quienes-somos/.

Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM)

2010 *Plan sudamericano de desarrollo humano de las migraciones, contexto y perspectivas*. Disponible en https://www.csmigraciones.org/sites/default/files/2020-12/plan_sudamericano_de_desarrollo_humano_para_las_migraciones_psdhm.pdf.

Consejo Danés para Refugiados

2022 *Invisible dentro de lo invisible: La situación de las personas con discapacidad física y sensorial refugiada y migrante en América latina*. Disponible en reliefweb.int/report/world/invisible-dentro-de-lo-invisible-la-situacion-de-las-personas-con-discapacidad-fisica-y-sensorial-refugiadas-y-migrantes-en-america-latina.

Consejo Nacional de Política Económica y Social de Colombia

2022 *Estrategia para la integración de la población migrante venezolana en la economía colombiana*. Disponible en www.cerlatam.com/normatividad/conpes-4100-de-2022-11-jul-2022/.

El Comercio

2021 *Cruzar a pie el altiplano, la última frontera de los caminantes venezolanos que quieren llegar a Chile*. El Comercio, Perú. Disponible en elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/migracion-venezolana-a-chile-cruzar-a-pie-el-altiplano-la-ultima-frontera-de-los-caminantes-venezolanos-bolivia-venezuela-noticia/?ref=ecr.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

2022 *Reporte de Situación No. 2. Panamá CO*. Disponible en [www.unicef.org/media/128461/file/Panama%20Humanitarian%20Situation%20Report%20No.%20%20\(Migrations\)%20-%2031%20Aug%202022.pdf](http://www.unicef.org/media/128461/file/Panama%20Humanitarian%20Situation%20Report%20No.%20%20(Migrations)%20-%2031%20Aug%202022.pdf).

Global Protection Clúster (GPC)

2022 *Análisis de protección. Guatemala*. Disponible en https://www.globalprotectioncluster.org/sites/default/files/202210/pau22_29_protection_analysis_update_guatemala_oct_2022.pdf.

(s.f.) *Clúster de Protección Global (GPC) Clúster de Protección Global. Riesgos de protección*. Disponible en www.globalprotectioncluster.org/protection-issues.

Gobierno de la República Argentina

2010 *Decreto Reglamentario 616 / 2010*. Disponible en www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-616-2010-167004/normas-modifican.

Grupodcsolutions

2020 *La zona de triple Frontera: Seguridad y crimen organizado*. Disponible en www.grupodcsolutions.com/post/la-zona-de-triple-frontera-seguridad-y-crimen-organizado.

International Crisis Group

2022 *Tiempos difíciles en el refugio: cómo proteger a los migrantes venezolanos en Colombia.* Disponible en www.crisisgroup.org/es/latin-america-caribbean/andes/colombia-venezuela/tempos-dificiles-en-el-refugio-como-proteger-los.

InSight Crime

2022 *Chile: el destino final de migrantes venezolanos víctimas del Tren de Aragua.* Disponible en es.insightcrime.org/noticias/chile-destino-final-migrantes-venezolanos-victimas-tren-de-aragua/.

Ministerio de Seguridad Pública de Panamá

2022 *Número de personas migrantes y refugiadas que han cruzado la selva del Darién.* Disponible en twitter.com/MinSegPma/status/1576603551186329600?t=lsgvjgCU-DG5Cshfdb5Tyg&s=19.

Ministerio del Interior de Paraguay

2015 Decreto N° 4483 por el cual se aprueba la Política Nacional de Migraciones de la República del Paraguay. Disponible en www.migraciones.gov.py/index.php/politica-migratoria.

Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

2022 *¿Qué es el MERCOSUR?* Disponible en www.mercosur.int/quienes-somos/en-pocas-palabras/.

Migración Colombia

2022 *Flujos Migratorios de Extranjeros.* Disponible en public.tableau.com/app/profile/migraci.n.colombia/viz/FlujosMigratorios-2022/Inicio.

Naciones Unidas

2022 *Se dispara el número de venezolanos que cruzan el Tapón del Darién.* Disponible en news.un.org/es/story/2022/03/1506422.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR)

2022 *Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias acerca de las desapariciones forzadas en el contexto de la migración.* Disponible en www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Disappearances/StudyMigration_UnofficialSP.pdf.

(s.f.) Principios y directrices sobre la protección de los derechos humanos de los migrantes en situación de vulnerabilidad. Disponible en www.ohchr.org/es/migration/migrants-vulnerable-situations.

Organización de los Estados Americanos (OEA)

2019 *Principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y las víctimas de la trata de personas.* Disponible en www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Principios%20DDHH%20migrantes%20-%20ES.pdf.

2021 *La CIDH llama al Estado de Venezuela a garantizar los derechos de las personas LGBTI.* Disponible en www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/235.asp.

2022a *Quiénes somos.* Disponible en www.oas.org/es/acerca/quienes_somos.asp.

2022b *Qué hacemos.* Disponible en www.oas.org/es/acerca/que_hacemos.asp.

- 2022c *Guía práctica: protección internacional y regularización de la condición legal en el contexto de movimientos mixtos a gran escala en las Américas.* Disponible en www.oas.org/es/cidh/Publicaciones/2022/guiaPractica_ProteccionInternacional_MovilidadHumana_SPA.pdf.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- 2018 *Manual Enfoque de programación basado en los derechos.* Disponible en publications.iom.int/es/books/enfoque-de-programacion-basado-en-los-derechos.
- 2019a *Glosario de la OIM sobre Migración.* Disponible en publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf.
- 2019b *Informe sobre migración indígena de Venezuela a Brasil.* Disponible en robuenosaires.iom.int/es/news/la-oim-lanza-informe-sobre-migracion-indigena-desde-venezuela-brasil.
- 2020a *Diagnóstico sobre la situación e incidencia de la trata de personas en contextos humanitarios en América Del Sur.* Disponible en repository.iom.int/handle/20.500.11788/2301.
- 2020b *Salir de casa para volver al clóset.* Disponible en peru.iom.int/sites/g/files/tmzbdl951/files/Documentos/DIAGLGTTBIQ2020.pdf.
- 2021a *Matriz de gestión de información de protección (PIM).* Disponible en pim.guide/wp-content/uploads/2021/04/Paquete-de-recursos-de-capacitacio%CC%81n-PIM_v2_Abril-2021.pdf.
- 2021b *Manual de la OIM sobre Protección y Asistencia para Personas Migrantes Vulnerables a la Violencia, la Explotación y el Abuso.* Disponible en publications.iom.int/system/files/pdf/AVM-Handbook-ES.pdf.
- 2022a *Inclusión laboral de personas migrantes con discapacidad. El caso de la migración venezolana en la República Argentina.* Disponible en argentina.iom.int/sites/g/files/tmzbdl901/files/documents/inclusion-laboral-de-las-personas-migrantes-actualizado-al-2022-05-10.pdf.
- 2022b *Personas migrantes y refugiadas venezolanas afrodescendientes en cinco países de América Latina.* Disponible en <https://respuestavenezolanos.iom.int/es/resources/personas-migrantes-y-refugiadas-venezolanas-afrodescendientes-en-cinco-paises-de-america-latina>.
- 2022c *Indicadores de gobernanza de la migración perfil 2022.* Disponible en publications.iom.int/es/node/4231.

OIM y el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH)

- (s.f.) *Derechos humanos de personas migrantes, Manual Regional.* Disponible en www.corteidh.or.cr/tablas/r33203.pdf.

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

- 2021 *La brecha remuneración de los migrantes: Comprender las diferencias de salarios entre migrantes y nacionales.* Disponible en www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_819562.pdf.

Presidencia de la Republica de Brasil

- 2018 *Ley número 13.684.* Disponible en www.sela.org/media/3221749/lei-n%C2%BA-13-684-migracion-brasil.pdf.

Presidencia de la República del Perú

- 2017 *Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Migratoria 2017– 2025.* Disponible en busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-politicanacional-migratoria-decreto-supremo-n-015-2017-re-1513810-1/.

Save the Children

2018 *Glosario de términos relacionados al enfoque de igualdad de género.* Disponible en www.refworld.org/es/pdfid/5af1c8114.pdf.

Swissinfo.ch

2022 *ONG: más del 40 % de venezolanos con discapacidad sufren exclusión laboral.* Disponible en www.swissinfo.ch/spa/venezuela-discapacidad_ong--más-del-40---de-venezolanos-condiscapacidad-sufren-exclusión-laboral/47968924.

Voz de América

2022 *Reabren frontera entre Venezuela y Brasil tras dos años de cierre.* Disponible en www.vozdeamerica.com/a/reabren-frontera-entre-venezuela-y-brasil-tras-dos-anios-de-cierre/6459648.html.



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Oficina Regional para América del Sur • Buenos Aires, Argentina • Tel.: +(54) 11 4813 3330



www.robuenosaires.iom.int



[OIMSuramerica](#)



[OIMSuramerica](#)



[OIMSuramerica](#)



[ONUMigración](#)